



OA-213356
Humberto MONTÚFAR LEZAMA
CORONEL PNP
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO
ADMINISTRATIVO EMG PNP



APROBANDO EL REGLAMENTO GENERAL DE UNIFORMES
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

DA 168976
Salvador A. IGLESIAS PAZ
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL PNP

Resolución Directoral

Nº 715-2016-DIRGEN/EMG-PNP

Lima, 19 JUL 2016

VISTO, el Informe N° 04-2016-DIRNGI-PNP/DIREIE-Sec del 12 de febrero de 2016, formulado por el señor General de la Policía Nacional del Perú, Richard Douglas ZUBIATE TALLEDO, Presidente de la Comisión Especial nombrada con Resolución Directoral N° 601-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 7 de agosto de 2015, encargada de revisar el Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, proponiendo su modificación y actualización.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 166º de la Constitución Política del Perú, establece como finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú, la de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras;



Que, mediante Resolución Directoral N° 776-2007-DIRGEN-PNP-EMG del 9 de julio de 2007, se aprobó el Nuevo Reglamento General de Uniformes para el personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2013-DIRGEN/EMG del 1 de abril de 2013, se aprobó el Manual de Ceremonial y Protocolo de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 601-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 7 de agosto de 2015, se nombró la Nueva Comisión Especial, encargada de estudiar, analizar, evaluar y proponer las modificaciones del Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú y contar con un instrumento normativo que defina claramente la clasificación, características, diseño, emblemas y distintivos de los uniformes del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 06-2016-DIRCIMA-PNP-DIVASESP del 2 de febrero de 2016, la Dirección de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú, opinó favorablemente para la aprobación del proyecto de Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 035-2016-EMG-PNP/DIRASADM-DIVDEHUM-D2 del 15 de febrero de 2016, la Dirección de Asesoramiento Administrativo del Estado Mayor General de la Policía

Nacional del Perú, opinó favorablemente para la aprobación del proyecto de Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, señalando que es necesario efectuar las modificaciones y correcciones al Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, que permita contar con un instrumento normativo que defina claramente la clasificación, característica, diseño, emblemas y distintivos de los uniformes del personal de la Policía Nacional del Perú, acorde con las necesidades actuales del servicio, para lograr una mejor presentación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 5) del artículo 16º del Decreto Legislativo N° 1148 - Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que la Dirección General de la Policía Nacional del Perú tiene entre sus funciones, expedir en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás actos administrativos necesarios para administrar la Policía Nacional del Perú;

Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 194-2016-EMG-PNP/OFIASJUR del 17 febrero de 2016;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Asesoramiento Administrativo de Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú Jefe de Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, el mismo que consta de CINCO (5) Títulos, y DIEZ (10) Anexos.

Artículo 2º.- La Dirección Ejecutiva de Administración de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú, adoptarán las acciones pertinentes para el cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto el Reglamento de Uniformes del personal de la Policía Nacional del Perú aprobado con Resolución Directoral N° 776-2007-DIRGEN-PNP-EMG del 9 de julio de 2007.

LIMA, 19 JUL 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Regístrate, comuníquese y archívese.



OA-169293
WALKER ROCHA HIDALGO
General PNP
Secretario General de la
Policía Nacional del Perú

OA-169293
VICENTE ROMERO FERNANDEZ
GENERAL DE POLICIA
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU



REGLAMENTO GENERAL DE UNIFORMES PNP

REGLAMENTO GENERAL DE UNIFORMES PNP

ÍNDICE

TÍTULO I GENERALIDADES

CAPÍTULO I	
FINALIDAD, CONTENIDO Y ALCANCE	6
CAPÍTULO II	
BASE LEGAL.....	6
CAPÍTULO III	
DISPOSICIONES GENERALES	6
TÍTULO II	
UNIFORMES, DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN	
CAPÍTULO I	
USO DE LOS UNIFORMES	7
CAPÍTULO II	
PRENDAS BÁSICAS DE LOS UNIFORMES DE LA POLICÍA NACIONAL	12
A. PRENDAS DE CABEZA	12
B. PRENDAS PARTE SUPERIOR	12
C. CORREAS	13
D. PRENDAS PARTE INFERIOR	13
E. CALZADO	13
F. EMBLEMAS, DISTINTIVOS E INSIGNIAS	13
G. ACCESORIOS	13
H. UNIFORMES	14
CAPÍTULO III	
CLASIFICACIÓN DE LOS UNIFORMES DE LA POLICÍA NACIONAL.....	14
A. BÁSICOS	14
B. ESPECIALES / CARACTERÍSTICOS	14
C. SERVICIOS DE LA SALUD	15
D. HISTÓRICO.....	15
E. BANDA DE MÚSICOS.....	15
F. EMPLEADOS CIVILES	15
CAPÍTULO IV	
DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES	15
A. BÁSICOS	15
Uniforme Nº 1 : Etiqueta	15
Uniforme Nº 2 : Gala	18
Uniforme Nº 3 : Social	21
Uniforme Nº 4 : Paseo.....	24
Uniforme Nº 5 : Oficina / Aula	25
Uniforme Nº 6 : Servicios Policiales Básicos	27
Uniforme Nº 7 : Servicios Policiales Extraordinarios	28
Uniforme Nº 8 : Faena.....	29
Uniforme Nº 9 : Deportes	32
Uniforme Nº 10 : Traje de Civil	33



B. ESPECIALES / CARACTERÍSTICOS	38
1. Policía Montada	38
2. Policía de Tránsito	43
3. Patrullaje Motorizado(Comisarias).....	48
4. Patrullaje en Motocicleta.....	48
5. Policía de Carreteras y protección de robo de vehículos.....	49
6. Aviación Policial.....	50
7. Operaciones Especiales y Antidrogas	55
8. Control de Multitudes y disturbios.....	58
9. Patrullaje en Playas	59
10. Salvamento Acuático	60
11. Salvamento en Alta Montaña.....	62
12. Unidades de Emergencia	63
13. Acciones Tácticas.....	65
14. Desactivación de Explosivos	66
15. Guía Canino	67
16. Mantenimiento	67
17. Peritos de Criminalística	68
18. Policía de Turismo	69
19. Escuadrón de Patrullaje Motorizado de Turismo	70
20. Protección del Ambiente	71
21. Seguridad Aeroportuaria.....	72
22. Personal Femenino en estado de gravidez	73
23. Zonas Frías.....	74
24. Zonas Tropicales	75
C. SERVICIOS DE LA SALUD	76
1. Médicos y otros profesionales de salud.....	76
2. Profesionales de la salud de áreas críticas.....	78
3. Enfermeras (os)	79
4. Técnicos y auxiliares de salud.	81
5. Gala	83
D. HISTÓRICO.....	84
Compañía Histórica "Mariano Santos Mateo"	84
E. BANDA DE MÚSICOS.....	85
1. Parada	85
2. Concierto	86
F. EMPLEADOS CIVILES	86
Oficina (verano/ Invierno)	86

TÍTULO III PRENDAS COMPLEMENTARIAS, CORREAS Y ACCESORIOS

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS COMPLEMENTARIA	88
CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE CORREAS Y ACCESORIOS	93



TÍTULO IV
EMBLEMAS, DISTINTIVOS, INSIGNIAS DE GRADO, CORDONES, CINTILLOS Y
CONDECORACIONES

CAPÍTULO I	
EMBLEMA INSTITUCIONAL, ESCARAPELA, INSIGNIA, PLACA INSIGNIA, PORTAPLACAS, MONOGRAMAS	99

CAPÍTULO II	
DISTINTIVOS	103

CAPÍTULO III	
INSIGNIAS DE GRADO	107

CAPÍTULO IV	
DIVISAS.....	122

CAPÍTULO V	
CORDONES.....	124

CAPÍTULO VI	
REPLICAS Y CINTILLOS	125

CAPÍTULO VII	
TÍTULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	126

ANEXO1

PRENDAS DE CABEZA	128
-------------------------	-----

ANEXO 2

PRENDAS DE ABRIGO.....	131
------------------------	-----

ANEXO 3

CINTURON DE GALA	132
------------------------	-----

ANEXO 4

GALONES UNIFORME DE FAENA.....	133
--------------------------------	-----

ANEXO 5

GALONES METÁLICOS PARA OFICIAL EN CASACA/CHALECO	134
--	-----

ANEXO 6

EMBLEMAS Y DISTINTIVOS INSTITUCIONALES	135
--	-----

ANEXO 7

MALETIN JAMES BOND / CARTERA PARA DAMAS Y MOCHILAS	139
--	-----

ANEXO 8

CHALECO TÁCTICO	141
-----------------------	-----

ANEXO 9

CHALECO ANTIBALAS	142
-------------------------	-----

ANEXO 10

MOSQUETEROS Y MITONES	143
-----------------------------	-----

ANEXO 11

CALZADO	144
---------------	-----



TÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I

FINALIDAD, CONTENIDO Y ALCANCE

Artículo 1º.- El presente reglamento, tiene por finalidad establecer los uniformes de la Policía Nacional, señalar su clasificación, características y diseño; así como los emblemas, distintivos, insignias de las diferentes categorías, jerarquías y grados; los cintillos, condecoraciones, prendas y accesorios de uso, con los uniformes de la institución. Fija pautas para su utilización de acuerdo a las circunstancias del área de trabajo y clima.

Artículo 2º.- Las prescripciones del presente reglamento, son de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la Policía Nacional del Perú (Oficiales de Armas, de Servicios, Suboficiales de Armas, de Servicios y Empleados Civiles), en situación de actividad. Excepcionalmente estará comprendido el personal en situación de retiro, en los casos previstos en el presente reglamento.

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

Artículo 3º.- El presente reglamento se fundamenta en los siguientes dispositivos legales:

- A. Constitución Política del Perú del año 1993.
- B. Ley N° 24949, Ley de Creación de la Policía Nacional del Perú.
- C. Decreto Legislativo N° 1148. Ley de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias.
- D. Decreto Legislativo N° 1149. Ley de la Carrera y Situación del personal de la PNP y sus modificatorias.
- E. Decreto Legislativo N° 1150. Ley del Régimen Disciplinario de la PNP y sus modificatorias.
- F. Decreto Legislativo N° 1151. Ley del Régimen Educativo de la PNP.
- G. Decreto Legislativo N° 1152. Ley de Modernización de la Función Criminalística Policial, derogado por el Decreto Legislativo N°1219 del 24SET2015. Ley del fortalecimiento de la función de criminalística de la PNP.
- H. Decreto Legislativo N° 1175. Ley del Régimen de Salud de la PNP y sus modificatorias.
- I. Decreto Supremo N° 016-2013-IN Reglamento de la Ley de Situación del Personal PNP.
- J. Decreto Supremo N° 011-2013-IN Reglamento del Régimen Disciplinario de la PNP.
- K. Decreto Supremo N° 009-2014-IN Reglamento del Régimen Educativo de la PNP.
- L. Decreto Supremo N° 003-2015-IN Reglamento del Régimen de Salud de la PNP.
- M. Manual de Ceremonial y Protocolo de la PNP aprobado con RD N° 248-2013-DIRGEN/EMG del 01ABR2013.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4º.- La denominación “POLICÍA”, es un signo distintivo de uso exclusivo de la Policía Nacional del Perú, para efectos de su identificación ante la sociedad. El color característico y representativo de los uniformes de la Policía Nacional del Perú, es el verde azulino, de acuerdo al código de color patentado por la PNP y de uso obligatorio, para todo el personal de la institución. El traje de civil es de color azul noche, de acuerdo al código patentado, se usa en actividades de Investigación, Criminalística, Inteligencia, Seguridad del Estado y por las Unidades Especializadas o lo dispuesto por la Superioridad. La Dirección de Logística realizará los trámites respectivos para patentar, la denominación “POLICÍA”, y los uniformes, emblemas, distintivos e insignias que usa el personal de la Policía Nacional del Perú ante el organismo acreditado para tal fin, con el propósito de evitar similitudes y confusiones de las prendas policiales con las de otras entidades.

Artículo 5º.- Los uniformes, prendas, equipos, distintivos de grado y accesorios tienen la forma, dimensiones y colores que se establecen en el presente reglamento. Está prohibido adicionar o variar cualquiera de sus características, salvo que lo autorice el comando institucional con la Resolución Directoral correspondiente por motivos netamente técnicos y de uso.

Artículo 6º.- La Dirección de Logística de la Policía Nacional del Perú, es la encargada de confeccionar cuando corresponda, formular las especificaciones técnicas, adquisición y distribución de los uniformes, prendas y accesorios que se usan con los diferentes uniformes de la institución prescrito en el presente reglamento.

Asimismo, dicha unidad contara con un Departamento de Control de Calidad de las prendas (Vestuario) confeccionadas por los proveedores que sean debidamente acreditados, con la finalidad de registrar y validar que cumplan con las especificaciones técnicas y diseños que señala el presente reglamento.

Artículo 7º.- Los materiales para la confección de uniformes, prendas y accesorios, estarán en concordancia a las especificaciones técnicas y a lo descrito en el presente Reglamento.

TÍTULO II

UNIFORMES, DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN

CAPÍTULO I

USO DE LOS UNIFORMES



Artículo 8º.- El uso de los uniformes de la Policía Nacional, es motivo de orgullo, honor y obligación de vestirlo con decoro y corrección, con arreglo a las normas que se establecen en el presente reglamento. Su incumplimiento genera la responsabilidad disciplinaria correspondiente.

Artículo 9º.- El uso de los uniformes de la Policía Nacional es obligatorio para todo el personal de la Policía Nacional en situación de actividad, con las excepciones contenidas en el presente reglamento.

Artículo 10º.- El uso del uniforme es obligatorio en:

- A. Todos los actos del servicio.
- B. Concurrencia a las dependencias estatales por asuntos de carácter oficial.
- C. Asistencia a ceremonias oficiales.

Artículo 11º.- Es obligatorio portar el carnet de identidad personal, con su respectivo porta carnet y cadena de seguridad, la misma que deberá ir sujetada al uniforme. El personal de armas y de servicios, deberá portar además la placa insignia.

Artículo 12º.- La Dirección General de la PNP establecerá las fechas de inicio y término del uso de los uniformes de invierno o verano.

Los Jefes de las Regiones y Frentes Policiales, podrán disponer el uso de los uniformes de acuerdo a las condiciones climatológicas; debiendo ser utilizado reglamentariamente.

Artículo 13º.- El presente reglamento determina la clase de uniforme que corresponde usar al personal de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a su categoría. Está prohibido el uso de los uniformes, prendas y accesorios de la Policía Nacional por personal ajeno a la institución, bajo responsabilidad penal.

Artículo 14º.- Está prohibido hacer modificaciones en el diseño, colores, materiales y características de los uniformes establecidos en el presente reglamento, así como de sus emblemas y distintivos. En el caso de las Unidades de Fuerzas Especiales podrán utilizar uniformes y accesorios no descritos en el presente Reglamento de Uniformes, por razones de innovación de equipamiento y de acuerdo a su especialidad funcional, sin desnaturalizar lo establecido.

Artículo 15º.- Todo el personal de grado superior, está en la obligación de velar por el correcto uso de los uniformes descritos en el presente Reglamento; debiendo establecer las responsabilidades administrativas disciplinarias por su incumplimiento.

Artículo 16º.- Todo el personal policial de armas y de servicios, tiene la obligación de portar y vestir en el momento que el comando lo disponga, los uniformes establecidos en el presente reglamento, de acuerdo a la estación.

Artículo 17º.- El personal impedido de llevar el uniforme correctamente por sobrepeso, encontrarse enfermo o convaleciente, o le hayan colocado aparatos ortopédicos o férulas de yeso, vestirá en traje de civil, hasta su completa recuperación.

Artículo 18º.- El personal uniformado se sujetará a las siguientes prescripciones:

A. La prenda de cabeza debe llevarse puesta en todo momento cuando este de servicio con corrección, debiendo quitársela en los siguientes casos:

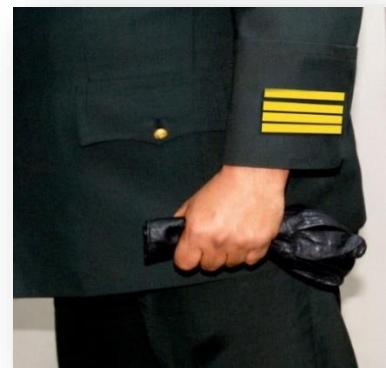
1. Al ingresar a un recinto bajo techo, salvo en ambientes de tránsito colectivo.
2. Al maniobrar la driza al izar o arriar el Pabellón Nacional.
3. Al cargar féretros o andas en procesiones.

En los tres casos, la prenda de cabeza (Kepí, robín, sombrero, casquete y casco), se llevará debajo del brazo izquierdo, flexionado con la visera hacia adelante y la abertura pegada al cuerpo; la gorra y boina se llevarán en la mano izquierda, y la cristina se lleva debajo de la correa del pantalón, entre el borde del bolsillo delantero lado izquierdo y la raya delantera.



B. Los guantes deberán usarse calzados obligatoriamente en todas las ceremonias y en los siguientes casos:

1. Cuando se porta espada, sable o armamento.
2. Para portar insignias o condecoraciones en los funerales.
3. Cuando las condiciones del caso lo exijan (clima, formaciones y otros)



C. Respecto a los uniformes Nº 1, 2, 3, 4 y de la policía montada, en el caso de no tener los guantes calzados, serán llevados en la mano izquierda y doblados longitudinalmente con la boca hacia adelante.

D. El correaje internacional para oficiales se usará con hebilla rectangular y llevará mosquetón en el tira sable; los suboficiales con el escudo PNP, ambos con el tiro hacia el hombro izquierdo.



De cuero liso, color negro mate, con las siguientes mediciones:

- Espesor 0.4 cm y ancho de 4.7 cm.
- Bandolera cónica de 3 a 2 cm en la punta con 95 cm aproximadamente, de acuerdo a la talla y 6 agujeros en la tira.
- Pieza larga cónica, donde va la hebilla de pecho de aproximadamente 26 cm con dos pasadores, que se une con la bandolera.
- Tira sable de aproximadamente 45 cm x 1.8 cm.
- Cuatro (04) botones, de 1 cm de pase, incluyendo los dos del tira sable.
- Refuerzo del protector de hebilla de cintura de 7 x 11 cm tipo pera.
- Perilla de enganche a 6 cm de la hebilla.
- Gancho de bronce 70/30.
- Cinco (05) agujeros en la cintura para ajuste.
- Los sujetadores son en media luna de bronce y las distancias aproximadas según talla a la hebilla son las siguientes: Primera 14 cm, segunda 27 cm, tercera 47 cm y la cuarta media luna a 37 cm del extremo de la punta del correaje.
- Diseño en monograma pespuntado no cosido y lleva remaches negros.

- E.** El arma de reglamento (pistola o revólver) se llevará en su funda suspendida reglamentaria, a la bandolera, debajo del correaje internacional o en la fornitura, al costado derecho-izquierdo y ligeramente hacia adelante, según sea el caso del servicio que se requiera. El personal que preste servicio de civil podrá emplear sobaquera o funda a la cintura en la correa que sostiene el pantalón.

Artículo 19º.- Excepcionalmente el personal de la Policía Nacional del Perú, en situación de retiro, podrán usar los uniformes N° 2 o N° 3, cuando concurren a ceremonias oficiales, siempre que la invitación del Comando así lo señale, y de igual forma en el ceremonial de matrimonio y/o aniversario religioso como contrayente o padrino. Se excluye al personal policial que se encuentre en la situación de disponibilidad, retiro por medida disciplinaria, o por sentencia judicial condenatoria.

Artículo 20º.- Cuando se use uniforme se observarán las prescripciones siguientes:

- A.** Solo con los uniformes N° 1, 2, 3 y 4 se usaran hasta un máximo de tres (03) divisas de los cursos, pudiendo aumentar de paracaidista en el lado derecho, piloto y del arma de caballería cuando corresponda al lado izquierdo.
- B.** Está prohibido utilizar insignias no correspondientes a su grado o especialidad, divisas o condecoraciones no autorizadas ni otorgadas.
- C.** Sólo se podrá llevar reloj de modelo sobrio, un anillo de promoción, el aro matrimonial ó anillo de compromiso. No está permitido el uso de pulseras, esclavas, piercing, gargantillas, aretes colgantes o accesorios similares de tela, plástico u otros.
- D.** Está permitido al personal uniformado el uso de lentes protectores de sol oscuros, no estando autorizado cuando integre formaciones, paradas y desfiles. La montura y lunas de los lentes debe ser de diseño sobrio, no excéntrico, elegante, color oscuro y tamaño regular (ni grande ni pequeño), sin que sobrepasen los bordes de las cejas. Durante el servicio no se podrá utilizar lentes de contacto de colores, solo transparentes por prescripción médica.
- E.** Estando uniformado no se debe portar bolsas, paquetes o bultos en la vía pública, salvo un maletín modelo "James Bond" o similar color negro, que deberá llevarse en la mano izquierda. Se permite el uso de mochilas (color negro o verde olivo) en caso de usar uniforme de faena, camuflado y/o ropa de deporte.
- F.** No combinar prendas civiles con los uniformes de la Policía Nacional del Perú, su incumplimiento generará la imposición de sanción administrativa disciplinaria.
- G.** En todo momento el personal masculino permanecerá bien afeitado, el bigote no deberá sobrepasar la comisura de los labios, las patillas de corte recto y solo hasta un (01) centímetro a la altura de la comisura lateral de los ojos (no está permitido el corte sin patillas). El cabello debe llevarse limpio, ordenado, recortado y desvanecido (de más a menos), sin diseños de ningún tipo sobre el cuero cabelludo,





- H.** El personal femenino debe usar el cabello recogido en forma de moño, sujeto con malla tupida color negro o lo llevará corto sin sobresalir del contorno de la cara, con todos los uniformes; no se permitirán mechones, cerquillo u otro tipo de moda que generen cabellos sobre el rostro y que dificulten su visibilidad o el uso de la prenda de cabeza (no está autorizado vinchas, ligas, broches o ganchos llamativos). Se usará únicamente un par de aretes número ocho en forma de perla, color dorado para Oficiales y blanco para Suboficiales; de igual forma los tonos de teñido deberán ser de colores sobrios y no multicolores. Esta disposición también alcanza al personal femenino policial que prestan servicio en traje civil en actividades administrativas.



- I.** El maquillaje y arreglo de uñas serán tipo ejecutivo, enmarcado dentro del contraste de la sencillez y la elegancia, con brillo transparente y recorte moderado para las uñas; así como colores tierra para el maquillaje y lápiz de labio. No está autorizado el uso de pestañas y uñas postizas.
- J.** Está prohibido el uso del uniforme policial y sus accesorios para fines de propaganda política, publicidad, lucro personal, teatro, disfraces o para servicios de vigilancia particular, salvo los establecidos por convenios o autorizados con Resolución por el Comando Institucional.
- K.** El personal deberá velar por el correcto uso del uniforme en todo momento, adoptando posturas reglamentarias, acorde al decoro, pulcritud y prestancia de una autoridad, evitando poses inadecuadas, como mantener las manos en el interior de los bolsillos del uniforme (abrigo, casaca, pantalón).
- L.** No está permitido donar, vender, alquilar, dar en calidad de prenda o facilitar en préstamo el uniforme, insignias, distintivos y condecoraciones, aun cuando se encuentren en mal estado o en desuso; debiendo en este último caso proceder a internarlo en el almacén de la Unidad donde presta servicios o en la Dirección de Logística.



- M. No llevar elementos que sobresalgan o deformen los bolsillos del uniforme, así como llaveros y accesorios u objetos voluminosos.
- N. Los uniformes deben tener correspondencia con las medidas estipuladas en el presente reglamento, no debiendo estar exageradamente ceñidas al cuerpo, pero si entallado, primando la elegancia y comodidad.
- O. El personal femenino policial, en los uniformes de etiqueta, gala, social, paseo, de servicio extraordinario, salud y traje civil, deberá llevar la falda por debajo de la rodilla.



CAPÍTULO II

PRENDAS BASICAS DE LOS UNIFORMES DE LA POLICIA NACIONAL

Artículo 21º.- Las prendas y accesorios de los uniformes de la Policía Nacional del Perú, poseerán las mismas características, calidad y diseños de confección, considerándose como prendas básicas las siguientes:

A. PRENDAS DE CABEZA

1. Boina
2. Casco
3. Casquete
4. Cristina
5. Gorro África Korp
6. Kepí
7. Pasamontañas
8. Robín
9. Sombrero

B. PRENDAS PARTE SUPERIOR

1. Abrigo
2. Blusa
3. Cafarena
4. Capa
5. Corbata
6. Chompa
7. Casaca

8. Capotín
9. Camisa
10. Camisón
11. Camisaco
12. Chaleco
13. Guantes
14. Mosqueteros
15. Mitones
16. Mandil
17. Overol
18. Pañoleta
19. Polaca
20. Poncho
21. Polo
22. Pulóver
23. Saco

C. CORREAS

1. Correa de nylon
2. Correaje de nylon
3. Correaje internacional
4. Fornitura

D. PRENDAS PARTE INFERIOR

1. Falda
2. Pantalón
3. Pantalón corto
4. Ropa de baño

E. CALZADO

1. Borceguíes
2. Calcetines
3. Botas
4. Corfan
5. Sandalias
6. Zapatillas

F. EMBLEMAS, DISTINTIVOS E INSIGNIAS

1. Botón Metálico
2. Blasón de Unidades Policiales
3. Cordones Estado Mayor, Ayudante
4. Cintillos
5. Caponas
6. Condecoraciones
7. Divisas
8. Espada
9. Insignias de Grado
10. Marruecos
11. Marbete
12. Placa De Identificación
13. Placa Insignia
14. Réplicas
15. Sable

G. ACCESORIOS

1. Bolsa Táctica
2. Bolsa Porta granadas



3. Cordones
4. Coderas
5. Cartera
6. Cartuchera
7. Driza
8. Escarpines
9. Estuche
10. Espuelas
11. Grillete
12. Linterna
13. Lentes
14. Mochila
15. Porta cuchillo
16. Rodilleras
17. Silbato
18. Vara De Goma
19. Tonfa

H. UNIFORMES

1. Básicos
2. Especiales / característicos
3. Servicios de la salud
4. Histórico
5. Banda de músicos
6. Empleados civiles

CAPÍTULO III

CLASIFICACIÓN DE LOS UNIFORMES DE LA POLICÍA NACIONAL



Artículo 22º.- El personal de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a las estaciones del año, condiciones del clima, naturaleza del servicio y las funciones específicas que cumple, usará los siguientes uniformes:

A. BÁSICOS:

Uniforme Nº 1	:	Etiqueta
Uniforme Nº 2	:	Gala
Uniforme Nº 3	:	Social
Uniforme Nº 4	:	Paseo
Uniforme Nº 5	:	Oficina / Aula
Uniforme Nº 6	:	Servicios Policiales Básicos
Uniforme Nº 7	:	Servicios Policiales Extraordinarios
Uniforme Nº 8	:	Faena
Uniforme Nº 9	:	Deportes
Uniforme Nº 10	:	Traje de Civil

B. ESPECIALES / CARACTERÍSTICOS

1. Policía Montada
2. Policía de Tránsito
3. Patrullaje Motorizado(Comisarías)
4. Patrullaje en Motocicleta
5. Policía de Carreteras y protección de robo de vehículos.
6. Aviación Policial
7. Operaciones Especiales y Antidrogas
8. Control de Multitudes y disturbios
9. Patrullaje en Playas
10. Salvamento Acuático
11. Salvamento en Alta Montaña
12. Unidades de Emergencia

13. Acciones Tácticas
14. Desactivación de Explosivos
15. Guía Canino
16. Mantenimiento
17. Peritos de Criminalística
18. Policía de Turismo
19. Escuadrón de Patrullaje Motorizado de Turismo
20. Protección del Ambiente
21. Seguridad Aeroportuaria
22. Personal Femenino en estado de gravidez
23. Zonas Frías
24. Zonas Tropicales

C. SERVICIOS DE LA SALUD

1. Médicos y otros profesionales de salud
2. Profesionales de la salud de áreas críticas
3. Enfermeras (os)
4. Técnicos y auxiliares de salud.
5. Gala

D. HISTÓRICO

Compañía Histórica "Mariano Santos Mateos"

E. BANDA DE MÚSICOS

1. Parada
2. Concierto

F. EMPLEADOS CIVILES

Oficina (verano/ Invierno)

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN DE LOS UNIFORMES

Artículo 23º.- De acuerdo con la clasificación de los uniformes para uso del personal de la Policía Nacional del Perú, a que se refiere el artículo anterior, la descripción es la siguiente:

A. BÁSICOS

1. UNIFORME Nº 1: ETIQUETA

Uso

Exclusivo para Oficiales Generales de Armas y de Servicios. Igualmente Oficiales Superiores que se desempeñan como Agregados Policiales en los siguientes casos:

- Actos protocolares en casa de Gobierno y Embajadas.
- Actos sociales donde se vista frac o esmoquin / cuando lo disponga el Comando.

Varones

Descripción:

a. Polaca

Confeccionada en tela de casimir para invierno y lanilla o polialgodón en verano, color blanco marfil, corte internacional, solapas forradas con seda blanca brillosa y borbones finos. Podrá usar distintivos de cursos, cintillos y condecoraciones.

- b. Chaleco**
Confeccionado en piqué color blanco para invierno.
- c. Pantalón**
De tela de acuerdo a la estación, color negro, corte recto, con cinco (05) bolsillos tamaño proporcional y vena del mismo color en ambos lados.
- d. Correa**
De nylon, color negro, modelo reglamentario, con hebilla dorada.
- e. Kepí**
De la misma tela y color del pantalón.
- f. Camisa**
De etiqueta, color blanco, cuello mariposa, con puños para gemelos.
- g. Corbata**
De lazo en seda color negro.
- h. Guantes**
De cuero color negro (invierno) y preville color blanco marfil (Verano).
- i. Calcetines**
Color negras modelo reglamentario.
- j. Zapatos**
Color negros modelo reglamentario, tipo corfan.



Damas

Descripción

a. **Polaca / Chaleco**

Con las mismas características de la polaca y chaleco para varones pero con las pinzas correspondientes para el entalle. Podrá usar distintivos de cursos, cintillos y condecoraciones.

b. **Falda**

Confeccionada con la tela determinada para los varones, de acuerdo a la estación, de vuelo normal.

c. **Sombrero**

Confeccionado en tela de paño semi-pesado de lana según la estación, color negro, modelo "Robín Hood".

d. **Blusa**

Color blanco con pinzas a los costados para el entalle correspondiente.

e. **Corbata**

De cinta en seda tipo lazo color negro.

f. **Guantes**

De cuero color negro (invierno) y preville color blanco marfil (verano).

g. **Calcetines**

Pantys de nylon color piel.

h. **Zapatos**

Color negro, de charol modelo Reina taco N° 7.



2. UNIFORME Nº 2 : GALA

Uso

Exclusivo para Oficiales de Armas y Servicios, en las siguientes circunstancias:

- En la Escuela de Oficiales de la PNP para todas las ceremonias oficiales y patrióticas en las que se realicen paradas y desfiles policiales y/o militares.
- En las ceremonias que el Presidente de la República y los Ministros de Estado asistan portando la banda presidencial y las fajas ministeriales, respectivamente, previa disposición de la DIRGEN PNP.
- En ceremonias oficiales Institucionales transversales, con orden del Comando Policial.
- En las actuaciones sociales, donde el personal civil vista frac o esmoquin.
- Para asistir a recepciones en embajadas, legaciones o a reuniones sociales de etiqueta, lo que debe ser indicado en la correspondiente invitación.
- En los matrimonios religiosos cuando sea contrayente o padrino debiendo adicionarse la espada, sable o florete.



Descripción

Confeccionado en tela de casimir para el de invierno y de lanilla o polialgodón para el verano; constará de las prendas siguientes:

Varones

a. Polaca

De tela, acorde con la estación, de color negro para el invierno y de blanco marfil en verano. Podrá usar distintivos de cursos, cintillos y condecoraciones.

b. Pantalón

De tela, acorde con la estación, color negro, corte recto, con cinco (05) bolsillos tamaño proporcional y franja dorada en ambos lados.

c. Kepí

De la misma tela y color del pantalón, modelo reglamentario.

d. Camisa

Color blanco, modelo reglamentario.





e. Corbata

De seda, larga y color negro. Excepcionalmente cuando lo disponga el Comando, o lo demande el tipo de reunión social, se utilizará modelo lazo.

f. Guantes

De cuero, color negro reglamentarios y blancos para desfile.

g. Calcetines

Color negro, modelo reglamentario.

h. Calzado

Color negro, modelo reglamentario, tipo corfan.

i. Cinturón de Gala

De lona, forrado con paño de algodón color negro, de 4.5 cm de ancho y de longitud según la talla. Lleva en el extremo izquierdo, una hebilla de bronce dorado, en forma circular de 5 cm de diámetro, con el escudo nacional en alto relieve, rodeado de una guirnalda de hojas de roble.

El borde de la hebilla, tiene fijado un doblez metálico, en forma rectangular de 1.5 cm de ancho por 5 cm de largo, en el que se introduce el extremo izquierdo del cinturón.

El extremo derecho del cinturón, lleva un pasador análogo al descrito y una oreja de forma rectangular, para el encastre del gancho que tiene la hebilla al reverso. Lleva además un tira sable del mismo material.

(1) Oficiales Generales

En los extremos del cinturón, lleva en toda su longitud, un festón lobulado bordado en canutillo amarillo, con entorchado sobre lentejuelas N°08; en la parte central, lleva una guirnalda de hojas de roble apoyadas entre sí, ligeramente oblicuas y en los espacios bellotas pedunculados.

(2) Oficiales Superiores

El cinturón, está revestido exteriormente por una cinta amarilla de 4 venas, en toda su extensión.

(3) Oficiales

El cinturón, lleva en los extremos de la parte exterior, una cinta amarilla de dos venas en toda su extensión, con una separación de 1.5 cm de ancho.

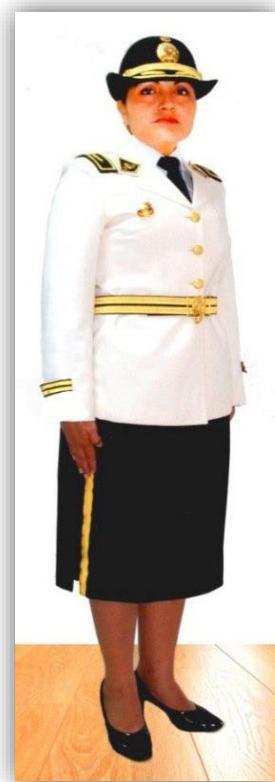




Damas

a. Polaca

De tela, según la estación, color negro para el invierno y blanco marfil para el verano, con pinzas para el entalle. Podrá usar distintivos de cursos, cintillos y condecoraciones.



b. Falda

Confeccionada con la tela determinada para los varones, según la estación, vuelo normal, con franja dorada y abertura promedio de 22 cm. en ambos lados, excepcionalmente podrá usar pantalón para desfile.

c. Sombrero

De tela, color negro, modelo Robín Hood.

d. Camisa / Blusa,

Color blanco, modelo reglamentario.

e. Corbata

Larga, en seda, color negro; excepcionalmente, cuando lo disponga el Comando, o cuando lo demande el tipo de reunión social, se utilizará la corbata tipo lazo.

f. Guantes

De cuero, color negro, modelo reglamentario y blancos para desfile.

g. Calcetines

Color negro en pantalón y medias pantys color piel en falda.

h. Calzado

Color negro, modelo Reina de charol taco N° 5 en invierno y verano, botas altas color negro taco N° 5 en invierno para desfile. Opcionalmente, zapatos rebajados tipo corfan en pantalón.

i. Cinturón de Gala

De tela forrada, con hebilla de bronce dorada, variando las especificaciones técnicas de acuerdo a la jerarquía.





3. UNIFORME Nº 3 : SOCIAL

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios en las siguientes circunstancias.

- Ceremonias por aniversarios institucionales (PNP, FFAA e Instituciones Patrióticas).
- Ceremonias por condecoraciones y egreso de la Escuela de Post Grado.
- Aniversarios de promoción de egreso de las Escuelas de Formación.
- Ceremonias por aniversario de la Patrona Institucional de la PNP y FFAA.
- Ceremonias religiosas (matrimonios y aniversarios de bodas), en que haya cruce de espadas o Kepí.

a. Social : 3a (Invierno)

Descripción

Confeccionado en tela lanilla o polialgodón color verde azulino de acuerdo a la estación.



Varones

- (1) **Polaca** De tela, color verde azulino, modelo reglamentario. Podrá usar distintivos de cursos, cintillos y condecoraciones.
- (2) **Pantalón**
De tela, color verde azulino, modelo reglamentario.
- (3) **Kepí**
De tela, color verde azulino, modelo reglamentario.
- (4) **Camisa**
Color blanco, modelo reglamentario.
- (5) **Corbata**
Larga, en seda, color negro, modelo reglamentario.
- (6) **Guantes**
De cuero, color negro y blanco para desfile
modelo reglamentario.
- (7) **Calcetines**
Color negro, modelo reglamentario.
- (8) **Calzado**
Color negro, modelo reglamentario.
- (9) **Cinturón de Gala**
De tela forrada, con hebilla de bronce dorada, variando las especificaciones técnicas, de acuerdo a la jerarquía para Oficiales cuando se porte espada o sable.

Damas

- (1) **Polaca**
De tela, color verde azulino, modelo reglamentario, con pinzas para el entalle. Podrá usar distintivos de cursos, cintillos y condecoraciones.
- (2) **Falda**
De tela, color verde azulino, modelo reglamentario. Excepcionalmente podrá usar pantalón para desfile.
- (3) **Sombrero**
De tela verde azulino, modelo Robín Hood.
- (4) **Blusa**
Color blanco, modelo reglamentario.
- (5) **Corbata**
Larga, de seda, color negro, modelo reglamentario.
- (6) **Cartera**
Color negro, modelo reglamentario.



(7) Guantes

De cuero, color negro y blanco para desfile modelo reglamentario.

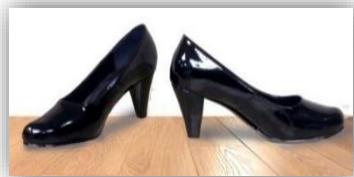
(8) Calcetines

Color negro, en pantalón y pantys color piel en falda.

(9) Calzado

Color negro, modelo Reina, de charol taco N° 5 para Oficial PNP; modelo Princesa taco N° 5, de cuero, color negro para Suboficiales PNP; Tanto en invierno y verano.

Botas Altas color negro taco N° 5 para desfile en invierno; opcionalmente, zapatos tipo corfan en pantalón.



(10) Cinturón de Gala

De tela forrada, con hebilla de bronce dorada, variando las especificaciones técnicas, de acuerdo a la jerarquía para Oficiales, cuando se porte espada o sable.



b. Social : 3b (Verano)

Uso

Para zonas tropicales y en temporada de verano.

Descripción

Con las mismas características del uniforme Nro. 3a con las variaciones siguientes:

(1) Camisa / Blusa,

Color blanco, manga corta modelo reglamentario, con distintivos metálicos. Podrá usar distintivos de cursos, cintillos y condecoraciones en reemplazo del emblema institucional en ceremonias.

(2) Caponas.

Según jerarquías y grado modelo reglamentario.



4. UNIFORME N° 4: PASEO

Uso

Será utilizada, por el personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, en las ceremonias, no contempladas para el uso del uniforme Nro. 3.

Descripción

Llevará la camisa/blusa beige en reemplazo de la blanca, portando su marbete. Podrá usar distintivos de cursos, cintillos y condecoraciones en reemplazo del emblema institucional en ceremonias.

a. Paseo: 4a Invierno

Con las mismas características del uniforme 3a con camisa beige.

b. Paseo: 4b Verano

Con las mismas características del uniforme 3b con camisa beige, con caponas.



5. UNIFORME Nº 5: OFICINA / AULA

Uso

Para uso del personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, en oficinas y ambientes de instrucción.

Descripción

Llevará los blasones distintivos, en los hombros de las galoneras derecho/izquierdo a 8 cm. de la galonera.

a. **Oficina / Aula:5a / Media estación e Invierno**

Consta de las siguientes prendas:

(1) Casaca (Varones / Damas)

De tela, color verde azulino, con insignias de grados metálicos en Oficiales y caponas para Suboficiales, modelo reglamentario.

(2) Pantalón (Varones / Damas)

De tela, color verde azulino, modelo reglamentario.

(3) Correa,

Color negro, modelo reglamentario

(4) Cristina (Varones / Damas)

De tela, color verde azulino, con bordes de cinta de 8 mm color amarillo (según especificación técnica), dejando un vivo de 3 mm. Insignias de mando metálicos del mismo color, para todo el personal policial y serán colocadas, en la parte anterior del lado derecho (cenega frontal) en forma vertical.

(5) Camisa / Blusa

Color beige, cuello sport para media estación y manga larga, con corbata color negra para invierno, modelo reglamentario.

(6) Calcetines

Color negro, modelo reglamentario.

(7) Calzado

Color negro, modelo reglamentario.

(8) Distintivos

Usará monogramas en la camisa, marbete y placa insignia metálica en la casaca, así como los blasones correspondientes.



b. Oficina /Aula :5bVerano

Con características y diseño similares al uniforme Nº 4b-verano con cristina, usará caponas con indicación de la jerarquía, monograma, marbete y placa insignia metálicos, de acuerdo modelo reglamentario.



Los bolsillos delanteros, serán con pestaña de una sola pieza, de acuerdo al modelo.



El pantalón llevará cuatro bolsillos, dos en la parte delantera y dos en la parte posterior, tanto para el personal masculino como femenino. La medida del botapie es de 23 a 24 cm para los varones y de 21 a 23 cm para damas, de acuerdo a la tabla de medidas reglamentaria.



6. UNIFORME N° 6: SERVICIOS POLICIALES BÁSICOS

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP en todos los servicios básicos que desempeñen y cuando el Comando disponga su uso.



Descripción

Con las mismas características del uniforme Nro. 5, pero con casaca o chaleco verde fluorescente reglamentario.

a. **Servicios Policiales Básicos: 6a Invierno**

(1) Casaca verde fluorescente

Caponas de mando en las galoneras, placa insignia PNP a colores (centro del bolsillo izquierdo de la casaca), marbete en el bolsillo derecho con letra amarilla (según especificación técnica). La palabra “POLICIA” en la parte posterior (fluorescente) y debajo el nombre de la unidad adherido con parche velcro.

(2) Correaje

De lona, color negro, con cartuchera para arma de fuego, porta cacerina, porta grilletes de seguridad y porta vara, modelo reglamentario.

(3) Gorra

De tela, color verde azulino, tipo África Korp, con la palabra POLICÍA bordada en la parte frontal color amarillo (según especificación técnica), modelo reglamentario. Llevará en la visera laureles para Oficiales de acuerdo a su grado y festón en media luna para Suboficiales Superiores y Brigadires.



b. **Servicios Policiales Básicos: 6bVerano**

Con las mismas características del uniforme policial básico 6a manga corta.

(1) **Chaleco fluorescente**

Con las mismas características de la casaca fluorescente, sin mangas, de material tipo malla con caponas.

(2) **Camisa**

Color beige modelo reglamentario.

(3) **Correaje**

De lona, color negro, con cartuchera para arma de fuego, porta cacerina, porta grilletes de seguridad y porta vara, modelo reglamentario.

(4) **Gorra**

Modelo reglamentario

7. UNIFORME Nº 7: SERVICIOS POLICIALES EXTRAORDINARIOS



Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP en todos los servicios especiales, tales como eventos internacionales, institucionales, y/o dispuestos por la Superioridad.

Descripción

Con las mismas características del uniforme Nro. 4 con las variaciones siguientes:

- a. Camisa beige reglamentaria.
- b. Correaje internacional con tiro, funda de cuero con tapa para pistola y/o revolver, porta grilletes y porta vara. Llevará tira sable para los Oficiales de Armas y personal de caballería.
- c. No llevará distintivos de cursos ni condecoraciones.
- d. Para damas, se utilizará el casquete reglamentario.
- e. Blasón Policía Nacional (antebrazo derecho) y de la gran unidad (antebrazo izquierdo), con los uniformes que utilicen polaca y camisa.
- f. En uniforme de verano (tropical) usará camisa beige manga corta con caponas.
- g. En el caso del personal femenino usará botas altas en invierno.



8. UNIFORME Nº 8: FAENA

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP pertenecientes a Unidades Especiales. También se usará para instrucción de campo y/o cuando el Comando lo disponga, para todas las unidades policiales.

Descripción

a. Faena: 8a Invierno

De tela ripstop, color verde azulino.

(1) Camisaco

De corte clásico, tipo americano modelo safari, con cuatro bolsillos horizontales con tapa y fuelle, dos a la altura del pecho y dos en la parte inferior, tipo parche. Será de manga larga, debiendo usarse debajo de la camisa un polo gris reglamentario. Los distintivos de mando tipo parche, se colocarán en la solapa del cuello de la camisa, en forma vertical.

(2) Polo

Color gris, de algodón, cuello redondo, con el escudo de la PNP a la altura del pecho lado izquierdo y la palabra POLICÍA en la parte posterior (espalda).





(3) Pantalón

De corte recto, dos bolsillos delanteros, dos posteriores y dos laterales con fuelle a la altura de la rodilla, similares a los del camisaco; bragueta con botones/cierre, pretina con siete (07) pasadores y refuerzo con triple costura. Botapie de 22 a 25 cm, de acuerdo a la tabla de medidas reglamentaria. En la parte inferior debe ser remangado, a la altura del extremo de la caña del borceguí, con la respectiva liga o banda elástica.



(4) Borceguíes

De color negro, modelo reglamentario.

(5) Correa

Color negro, modelo reglamentario.

(6) Fornitura

De lona, color negro, con cartuchera para arma de fuego, porta grillete de seguridad, cacerina y vara de ley, modelo reglamentario.

(7) Gorra

De tela, color verde azulino, tipo África Korp con la palabra POLICÍA, bordada en la parte frontal color amarillo (según especificación técnica) reglamentario. Llevará en la visera laureles para Oficiales de acuerdo a su grado y festón en media luna para Suboficiales Superiores y Brigadiers.

(8) Chompa o Cafarena

De lana/algodón color negro, cuello tipo "Jorge Chávez".

(9) Calcetines

De tela, color negro, modelo reglamentario.

(10) Capotín

De tela ripstop, color verde azulino, con cuello sport con bordes redondeados, lleva capucha, cuatro bolsillos delanteros tipo parche, cierre y broches delanteros, anexado con un chaleco de tela polar/algodón color negro. Se utiliza con los galones metálicos tipo pasador para Oficiales y caponas para Suboficiales. Llevará marbete de identificación y emblema institucional tipo parche, además de los blasones correspondientes.

(11) Casaca de Nylon

Color negro, con las mismas características de la casaca del uniforme 5a. En la parte delantera llevará el emblema institucional en el pectoral izquierdo y el marbete en el derecho; en el anverso el distintivo POLICIA con letras de (8cm) y el nombre de la unidad policial (5 cm) adherido con parche. Se utiliza con los pasadores metálicos para Oficiales y caponas para Suboficiales. Todos los distintivos serán de color amarillo (según especificación técnica).

b. Faena de Verano: 8b - Verano

Según el diseño y características del uniforme 8a - invierno, con las mangas de la camisa remangada, debiendo usarse debajo de la camisa, un polo gris, modelo reglamentario.



9. UNIFORME N° 9 : DE DEPORTES

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, para todas las actividades deportivas y de recreación.

a. **Buzo Deportivo**

Descripción

Material sintético, tipo taslán gamuzado y/o fibra en tejido compuesto con algodón, comprende:

(1) Casaca

Color verde azulino claro, manga larga, con aplicaciones de color blanco y bordes amarillos para Oficiales y suboficiales. De cuello alto, tipo camisero, con solapas y cintura con pretina, para el ajuste y cierre central, tipo tractor desde la cintura hasta el cuello. Lleva dos (02) bolsillos delanteros, con cierre en forma diagonal y el emblema institucional, colocado a la altura del pectoral izquierdo, así como en la parte posterior, la palabra POLICÍA, en color verde azulino bordado.



(2) Pantalón

Color verde azulino claro, bolsillos con cierre a los costados y con aplicaciones blancas, con bordes amarillos, para oficiales y suboficiales.



(3) Polo

De algodón, color blanco, cuello redondo y mangas, color verde azulino claro. Lleva el emblema institucional, colocado a la altura del pectoral izquierdo, bordado y la palabra POLICÍA, en forma recta, en parte superior de la espalda.



(4) Pantalón corto

Color verde azulino, con aplicaciones en los costados, color blanco y bordes amarillos.

(5) Calcetines

De algodón, cortas a la altura de la pantorrilla, color blanco.

(6) Zapatillas

Color blanco.



b. Buzo de fatiga.

(1) Sudadera

Color gris (según especificación técnica), material de algodón afranelado, cuello redondo, con pretina en las mangas y basta. Lleva estampado, la palabra POLICIA, en letras semicirculares (frontal) y rectas (posterior), en letras mayúsculas, de color negro.

(2) Pantalón

Debe ser holgado, del mismo color y material que la sudadera, con dos bolsillos laterales, con cierre relámpago. Lleva pretina y cordón ajustable, en la cintura y elástico, en el bota pie.



10. UNIFORME N° 10: TRAJE DE CIVIL

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP.

- a.** Por razones de la función.
- b.** Por razones de la especialidad.
- c.** Por disposición del Comando Institucional.
- d.** Para ceremonias del Grupo Terna.

Descripción

a. Traje de Civil: Invierno

Varones: Terno

Confeccionado en tela de lanilla o polialgodón, color azul noche, consta de:

(1) Saco

Modelo clásico, de tres (03) botones, con abertura, en la parte posterior.

(2) Camisa

Color blanco, manga larga.

(3) Corbata

De seda sin estampado, color concho de vino, con nudo Windsor.

(4) Pantalón

Del mismo color del saco, modelo clásico.

(5) Correa

De cuero, color negro, modelo reglamentario.

(6) Calcetines

Color negro, modelo reglamentario

(7) Calzado

De cuero, color negro, llano, con 4 ojalillos y pasador modelo reglamentario.



Damas: Traje tipo sastre

Confeccionado en tela de lanilla o polialgodón, color azul noche, consta de:

(1) Saco

Clásico, modelo reglamentario.



(2) Blusa

De seda, manga larga, color blanco.

(3) Falda / Pantalón

La falda y/o pantalón del mismo color del saco, modelo clásico, el largo de la falda, debe cubrir la rodilla.



(4) Abrigo

Modelo clásico, corte princesa.

(5) Calcetines

De nylon, modelo reglamentario.

(6) Calzado

De vestir, de cuero, color negro, taco N°05 para damas, modelo reglamentario.

(7) Cartera

De cuero, color negro, con asa larga, modelo reglamentario.

(8) Casaca

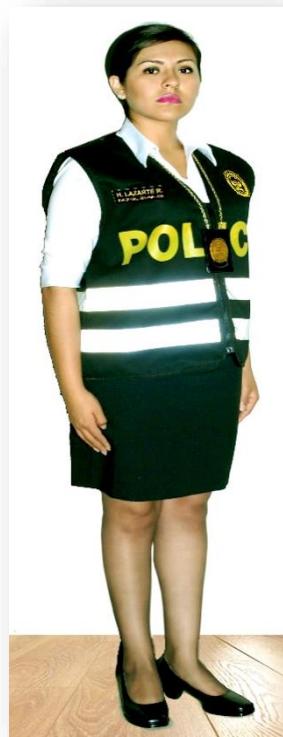
Color negro, con cuello y sobre hombro, cierre frontal, mangas desmontables, con un bolsillo en cada pectoral, con velcro donde se guarda el emblema institucional y el de la unidad PNP. Lleva, una abertura horizontal, con cierre encubierto, en la espalda, donde se depositara el distintivo, con la palabra POLICIA y el nombre de la unidad policial, que corresponda.



Todos los distintivos, serán de color amarillo (según especificación técnica), que permanecerán ocultos, por motivos propios de la función, de investigación criminal.

b. Traje de Civil: verano.

Terno de lanilla o polialgodón, color azul noche, con las características y diseño del traje de civil de invierno (terno). En zonas de clima tropical, se puede emplear el pantalón y camisa de vestir, con o sin corbata (opcional guayabera); los zapatos serán similares, al utilizado con traje de invierno. El chaleco identificatorio, será de color negro, con aplicaciones reflectante gris; lleva en la parte frontal, la denominación POLICIA (medida reglamentaria), el emblema institucional, a la altura del pectoral izquierdo y marbete en el lado derecho; de igual forma, en la parte posterior la denominación POLICIA y con parche velcro, el nombre de la unidad.



c. **Terna:**

(1) **Polo.**

De color gris (según especificación técnica), cuello camisero, manga larga/corta, modelo reglamentario.

(2) **Pantalón**

Color azul, tela denim (Jean).

(3) **Chaleco.**

Con cierre central, color negro; el emblema institucional en la parte superior izquierdo y del grupo TERNA lado derecho.

(4) **Zapatillas.**

Deportivas, color blanco, talle corto.

(5) **África Korp.**

Color negro, modelo reglamentario.



B. ESPECIALES / CARACTERÍSTICOS

1. POLICÍA MONTADA

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, en actividades y unidades de Policía Montada. Se permitirá en ceremonias, el uso de casco histórico y sombrerón cuatro esquinas.



Descripción

a. **Para desfiles/Ceremonias**

(1) Polaca

La misma característica del Uniforme N° 4.

(2) Pantalón

De tela, color beige, entallado más no ceñido, con refuerzo (parches) color beige, en la cara interior de las piernas.

(3) Camisa/Blusa

Color beige o blanco, modelo y uso reglamentario.

(4) Corbata

Color negro, modelo reglamentario.

(5) Correa

Color negro, modelo reglamentario.

(6) Kepí / casco /sombrero.

Con las mismas características del uniforme N° 4, llevando un sujetador (carrillera dorada para Oficiales y negra para Suboficiales).

(7) Correaje Internacional

Color negro, modelo reglamentario.

(8) Botas

De cuero, color negro, tipo tubo, sin labraduras, ni pasadores.

(9) Espuelas

De metal, plateado para Oficiales y Suboficiales, material inoxidable. Lleva brazos planos, espigas rectas no mayor de 2.5 cm., de largo y trabillas de cuero color negro.

(10) Guantes

De cuero, color negro, modelo reglamentario.



b. De Competencia Ecuestre

(1) Invierno

Con las características del uniforme de la Policía Montada (desfile), con casco de equitación, color negro, llevando un sujetador (carrillera) y sin correaje internacional. Lleva fuete de cuero o fibra de 75 cm. de largo como máximo, color negro.

(2) Verano.

Con las características del uniforme de invierno, pero sin polaca. Lleva camisa manga corta, con caponas.



c. **De Exhibición Ecuestre**

Con las características, del uniforme de competencia ecuestre de invierno/verano, confeccionado en lanilla o polialgodón, color blanco (polaca y pantalón). Lleva guantes, de color blanco.



d. **De Patrullaje**

(1) **Correrías**

(a) **Invierno**

Con las mismas especificaciones, que el uniforme Nro. 6a y 7a, (Polaca o Casaca verde fluorescente), según corresponda. Lleva, camisa beige, pantalón de montar con parche, botas color negro, kepi o gorra tipo África Korp, fornitura, accesorios y además del fuete de adiestramiento o equitación.

(b) Verano

Con las mismas especificaciones del uniforme Nro. 6b (Chaleco fluorescente) y 7b, según corresponda. Lleva camisa beige con caponas, pantalón de montar con parche, botas, color negro, kepi o gorra, tipo África Korp, fornitura y accesorios. Puede llevar sombrero, modelo jungla o legionario, por las condiciones de radiación solar.



(2) De Control De Multitudes

(a) Invierno

Casco anti motines, chaleco anti impacto. Lleva camisaco, verde azulino, de faena, polo color gris, pantalón de montar, con parche, color beige, botas color negro; fornitura, accesorios, además de fusta de adiestramiento o salto.

(b) Verano

Con las mismas características, del uniforme de invierno, con chaleco anti impacto y el camisaco con la manga remangada. Podrá usar polo característico, de la Policía Montada, color blanco con ribete guinda, en interiores de la Unidad.



2. POLICÍA DE TRÁNSITO

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, en actividades de control de tránsito.

Descripción

a. Servicio a pie (Invierno)

Varones / Damas

Uniforme N° 6a, con accesorios color blanco.

(1) Guantes

Color blanco.

(2) Mosqueteros

Color Negro.

(3) Casco Safari

El casco safari, es utilizado por el personal masculino y femenino, confeccionado en fibra sintética, de color blanco .Lleva, en la parte frontal, la denominación POLICÍA, asimismo aplicaciones reflectantes.

(4) Calcetines

Color negro, modelo reglamentario.

(5) Calzado

Color negro, modelo reglamentario.

(6) Casaca /Accesorios

Casaca y chaleco fluorescente (según estación), color verde, con aplicaciones de color gris. Lleva driza, amarilla para oficiales y roja para suboficiales, vara luminosa y silbato. El uso de los galones, marbete y emblemas, serán en forma similar, al uniforme 6a.

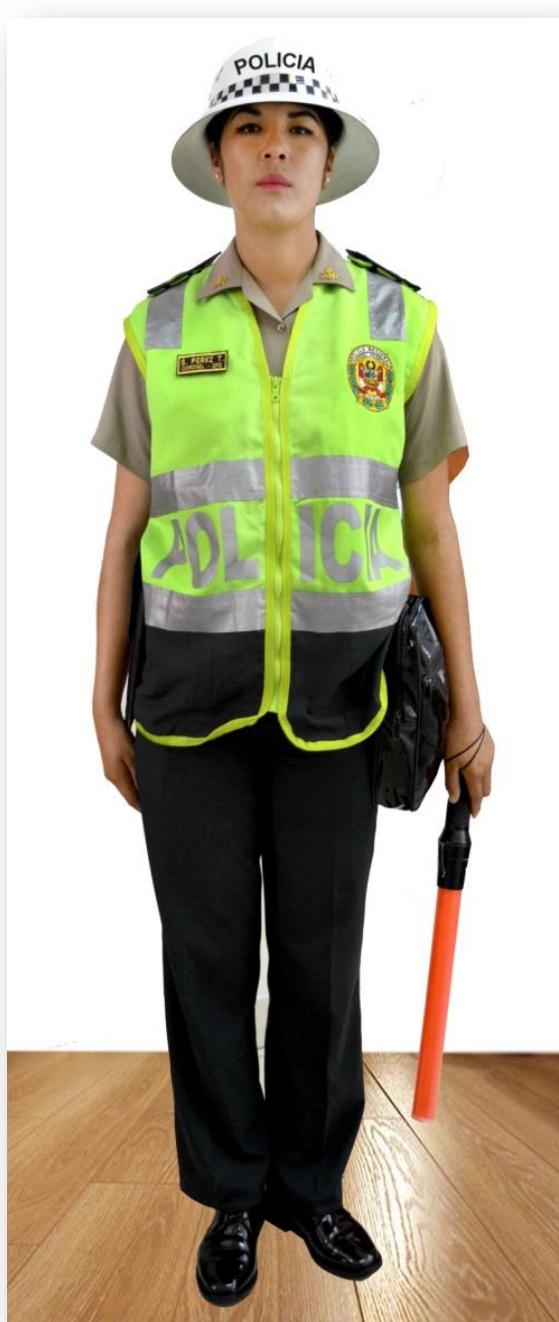


b. Servicio a Pie (Verano)

Varones / Damas:

Con las características descritas, para el uniforme N° 6b. - Verano, accesorios de color blanco y casco modelo zafarí.

En lugares, de alto índice de radiación solar, se usará camisa, color beige, manga larga, cuello sport, con emblemas PNP.



c. Motociclistas de tránsito

Uso

Personal de Oficiales Armas, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, en actividades de control de tránsito, en motocicleta.

Descripción

Varones / Damas (Invierno)

(1) Casaca de cuero

De color negro, cuello tipo camisero, con un bolsillo sesgado, a cada lado, con el emblema institucional bordado, en color amarillo (según especificación técnica), a la altura del pectoral izquierdo. En la parte posterior, una sola pieza y pretina con elástico en la cintura.

(2) Pantalón

De tela, no licrada, entallado mas no ceñido, con refuerzo (parches), color negro, en la cara interior, de las piernas.

(3) Camisa / Blusa / Chompa

Camisa o blusa, color beige, manga larga. Chompa tejida o cafarena de algodón, color negro, tipo "Jorge Chávez", con cuello alto, para invierno.

(4) Guantes

Color negro, modelo reglamentario.

(5) Casco de motociclista

De fibra sintética, color blanco; en la parte frontal, lleva la denominación POLICIA, asimismo aplicaciones reflectantes.

(6) Calcetines

Color negro, modelo reglamentario.

(7) Calzado

Botas de montar, de cuero, color negro, modelo reglamentario.

(8) Accesorios

Chaleco de malla fluorescente, color verde, con aplicaciones de color gris. Lleva driza amarilla, para oficiales y roja para suboficiales; vara luminosa, silbato y otros.



Varones / Damas (Verano)

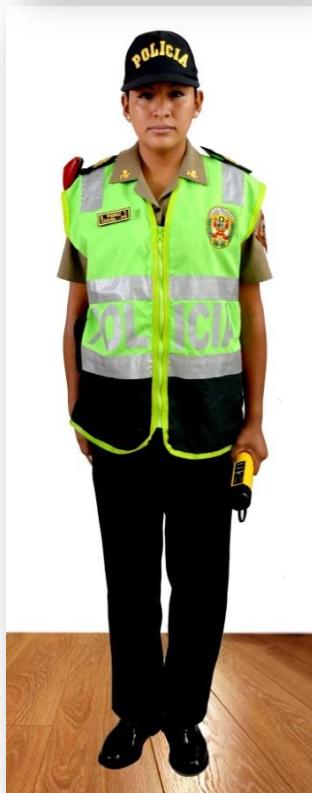
Con las características, del uniforme de motociclistas invierno, con chaleco fluorescente, camisa manga corta, color beige. En lugares, de alto índice de radiación solar, camisa manga larga, cuello sport, con los emblemas PNP.



d. Unidad de Investigación de Accidentes de Tránsito.

Uso

Usarán, los uniformes números Nro.6 y 8, de acuerdo a la estación y circunstancias, con la casaca o chaleco fluorescente, del servicio policial básico.



3. PATRULLAJE MOTORIZADO (COMISARIAS)

Uso

Personal de Oficiales de Armas, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, que desempeñan actividades de patrullaje motorizado, en vehículos. (Autos – camionetas y motocicletas de las comisarías).

Descripción

Uniforme de faena, modelo reglamentario, con casaca o chaleco fluorescente (de acuerdo a la estación) y áfrica Korp, con la denominación POLICIA.

4. PATRULLAJE EN MOTOCICLETA

a. Unidades de Emergencia

Con las mismas características, del uniforme de faena Nro.8 a-b, con chaleco fluorescente, para varones y damas, con las siguientes variaciones.

(1) Casaca de Nylon

De material sintético impermeable, de color negro y su reversible naranja; con bolsillos laterales oblicuos con tapa, compartimiento para lápices en manga izquierda, con cierre relámpago grueso. Emblema institucional, a la altura del pectoral izquierdo y marbete en el lado derecho. En la parte posterior, lleva la palabra “POLICIA”, con letras color amarillo (según especificación técnica) (8 cm) e identificación de la unidad en letras más pequeñas (5 cm). Llevará las mismas características, de la casaca del uniforme 5 a.



(2) Casco de motociclista

De fibra sintética, color blanco, en la parte frontal, lleva la denominación POLICIA, asimismo aplicaciones reflectantes.

(3) Fornitura y accesorios

De lona, color negro, modelo reglamentario, con cartuchera para arma de fuego, porta cacerina, porta grilletes de seguridad y porta vara. Opcionalmente, podrá usar una pañoleta, color granate, para ceremonias.

b. Comisarias

Con las mismas características del uniforme Nro.8a-b, con chaleco fluorescente, según estación, borceguíes, para varones y damas, con las siguientes variaciones.



- (1) **Casaca de Nylon**
Color negro, con las mismas características de la casaca del uniforme 5 a.
- (2) **Casco de motociclista**
De fibra sintética, color blanco, en la parte frontal, lleva la denominación POLICIA; asimismo aplicaciones reflectantes.
- (3) **Fornitura y accesorios**
De lona, color negro, modelo reglamentario, con cartuchera para arma de fuego, porta cacerina, porta grilletes de seguridad y porta vara.
- (4) **Guantes**
Color negro, modelo reglamentario
- (5) **Polo gris cuello camisero**
Se podrá utilizar excepcionalmente, en zonas de altas temperaturas, el polo gris, cuello camisero, modelo reglamentario.

5. POLICÍA DE CARRETERAS Y PROTECCIÓN DE ROBO DE VEHÍCULOS

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, en actividades de control de carreteras y protección, de robo de vehículos.



Descripción

a. En Vehículos Mayores. Varones/ Damas

Con las características, descritas en el uniforme, de faena N° 8 - verano o invierno, casaca, chaleco fluorescente y Accesorios.

b. En Vehículos Menores.

Varones/ Damas.

Con las características descritas, en el uniforme de motociclista de tránsito, según la estación, para damas y varones. Lleva chaleco fluorescente.

(1) Accesorios:

Los descritos, para vehículos mayores.

(2) Excepcionalmente, en zonas de altas temperaturas, el personal policial, podrá utilizar, polo gris, cuello camisero, modelo reglamentario.



6. AVIACIÓN POLICIAL

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, en actividades de la aviación PNP.

Descripción

a. Tripulación

(1) Overol de Vuelo

De color verde olivo, según normas de aviación, con acabado especial dieléctrico, antiestático e incombustible; múltiples bolsillos (en manga Izquierda con tapa, para cuchillo, cartas en las piernas y compartimientos para lápices). Cierres tapados, cinturón de ajuste y en puños con velcro; parte posterior plisada, cosida con hilos reforzados. El emblema institucional, a la altura del pectoral izquierdo y los blasones correspondientes en los antebrazos.



- (2) **Guantes**
De color verde olivo, según normas de aviación, con acabado especial dieléctrico, antiestático e incombustible. Lleva aplicaciones, de cuero suave, color gris en la parte de palma, cosido, con hilos reforzados.
- (3) **Polo**
De algodón, de color verde olivo, con emblema institucional, a la altura del pectoral izquierdo.
- (4) **Calcetines**
De color negro, con planta y talonera en doble tejido, confeccionado en algodón.
- (5) **Borceguíes**
De cuero, color negro, con pasador y lengua tipo fuelle. Cinco juegos de agarraderas metálicas, en la zona de la caña y planta antiderrapante.
- (6) **Casaca verde olivo**
Reversible en color naranja, con cuello de felpa, según normas de aviación, con acabado especial dieléctrico, antiestático e incombustible. Bolsillos laterales oblicuos, con tapa y en la manga izquierda, con compartimiento para lápices. Llevará marbete reglamentario, a la altura del pectoral, lado derecho y los blasones PNP correspondientes, en los antebrazos.
- (7) **Divisa de aviador**
Confeccionado en cuero, color negro, con cubierta plástica, transparente cosida. Se llevará, a la altura del pectoral, lado izquierdo, en color dorado para Oficiales y plateado para Suboficiales.
- (8) **Casaca marrón.**
De cuero, con cuello de felpa, según normas de aviación, cierre central, con bolsillos laterales rectos.
- (9) **Gorra**
De color negro, modelo reglamentario.



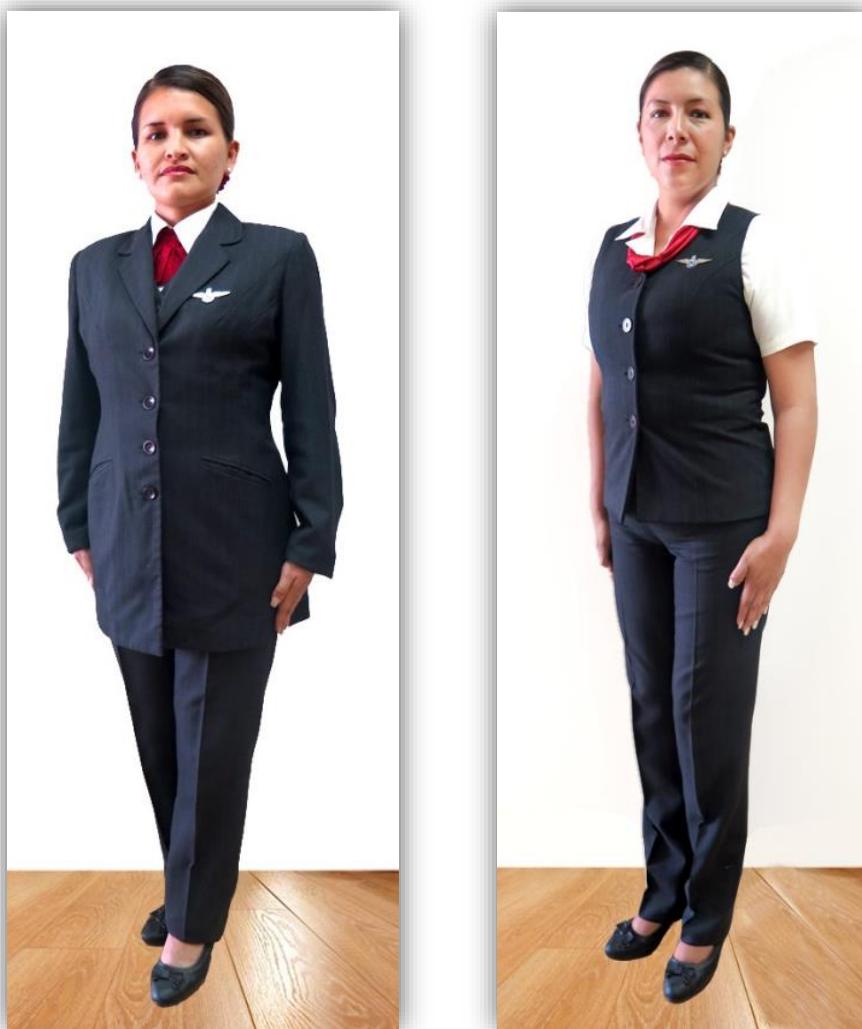


- (10) **Placas de Identificación**
Dos placas, de metal, acero inoxidable, en el que va grabado, apellidos, nombres, número de carnet, tipo de sangre y religión. Lleva orificio, para colocar la cadena.
- (11) **Lentes**
Con montura de metal y lunas de color negro, con filtro UV, para protección solar y de visión nocturna.
- (12) **Casco de Vuelo**
De color verde olivo o blanco, según normas internacionales de aviación. Diseño especial, para protección de cabeza y aviónica, para comunicación, con visor doble.



(13) Uniforme de Auxiliar Tripulante a bordo.

- (a) Traje azul noche, tres piezas (saco largo, chaleco y pantalón).
- (b) Blusa blanca, manga larga y corta.
- (c) Corbatín (concho de vino).
- (d) Zapatos, color negro, taco nº05.
- (e) Cartera, color negro.
- (f) Moñera, color concho de vino.
- (g) Aretes, en forma de perla, color blanco.
- (h) Distintivos (marbete de la Aviación Policial).



b. Overol auxiliar para personal B.R.A.I.S (Búsqueda, Rescate, Anti-Incendios y Siniestros)

De color rojo o azul, según normas internacionales de aviación, con acabado especial dieléctrico, antiestático e incombustible; múltiples bolsillos (en manga izquierda, con tapa para cuchillo y compartimientos para lápices), cinturón de ajuste, y en los puños con cierre velcro. Parte posterior plisada, con cintas reflectantes, color gris en la espalda y los tobillos, cosido con hilos reforzados, llevando además los emblemas institucionales.



7. OPERACIONES ESPECIALES Y ANTIDROGAS

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, para operaciones especiales o antidrogas.

Descripción

En tela ripstop, modelo camuflado clásico o tipo pixelado reglamentario, que tiene como objetivo, mimetizarse en el ambiente de combate. Llevará las siguientes características:

a. Camisaco

Con las mismas características del uniforme Nº 8, de faena, con estampado camuflado o pixelado.

b. Pantalón

Con las mismas características del uniforme Nº 8 de faena, con estampado camuflado o pixelado. En la parte inferior, debe ser remangado, a la altura del extremo, de la caña del borceguí, con la respectiva banda elástica/liga.

c. Gorra

Con las mismas características, del uniforme Nº 8, de faena, con estampado camuflado o pixelado, con la denominación POLICIA, en color negro.

d. Polo

Camuflado, modelo reglamentario.

e. Chompa

Tejida, en hilo sintético o cafarena de algodón, color negro, modelo Jorge Chávez, cuello alto.

f. Fornitura

De nylon, color verde olivo, modelo reglamentario.

g. Boina

Color negro (DIROES), o guinda (SINCHIS), con el emblema y grado, al lado derecho de la misma.

h. Sombrero Jungla

Camuflado o pixelado, modelo reglamentario.

i. Correa

Color negro, modelo reglamentario.





Uniforme camuflado tipo pixelado

- j. **Calcetines**
Color negro, modelo reglamentario.
- k. **Borceguíes**
Color negro, modelo reglamentario.
- l. **Capotín**
De ripstop, camuflado o pixelado, con el diseño y las características descritas, en el uniforme Nº 8.

m. Pasamontañas

Tejido, color negro, modelo reglamentario.

n. Accesorios

Chaleco táctico, puñal, cantimplora, mochila de campaña (color verde olivo) poncho impermeable, lentes tácticos y de protección, guantes tácticos y otros.



8. CONTROL DE MULTITUDES Y DISTURBIOS

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, que realizan actividades de control de multitudes y disturbios.

Descripción

Con las características descritas, en el uniforme de faena N° 8, según estación.

Equipamiento:

- a. Casco antidisturbios.
- b. Chaleco anti impactos.
- c. Bolsa Táctica, modelo italiano.
- d. Vara de goma o tonfa.



9. PATRULLAJE EN PLAYAS

Uso

Personal de Oficiales de Armas, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP.

Descripción

Consta de las siguientes prendas:

Varones/damas

a. Polo

Color gris (según especificación técnica), manga corta o larga, confeccionado en tejido piqué, con cuello camisero con tres botones y ribete color verde azulino. El emblema institucional, en la parte frontal izquierda y marbete lado derecho; en la parte posterior la inscripción POLICÍA en forma horizontal, ambos bordados, recubiertos en la parte posterior con un pelón adhesivo.

b. Pantalón Corto

De ripstop, color verde azulino, con cierre; pasadores para correa y 6 bolsillos (2 delanteros, 2 laterales y 2 posteriores).

c. Gorra

Color verde azulino, modelo reglamentario.

d. Correa

Color negro, modelo reglamentario

e. Calcetines

Color negro, modelo reglamentario

f. Borceguíes

Color negro, modelo reglamentario

g. Lentes

Con montura de metal/plástico y lentes de color negro, con filtro UV, para protección solar



10. SALVAMENTO ACUÁTICO

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, que realizan actividades de salvamento acuático.

Descripción

a. Buzo

Casaca, color amarillo, con ribetes rojos, impermeable. Pantalón rojo, con ribetes amarillos a los costados.

b. Polo

Color amarillo, lícrado con cuello y ribetes en manga larga, color rojo. Lleva la palabra POLICÍA, en el cuello y POLICÍA SALVATAJE, en la parte posterior.

c. Pantalón corto

Tela impermeable, modelo deportivo, color rojo. La palabra POLICÍA (color amarillo), se lleva, en la parte inferior, lado derecho.



- d. Ropa de baño**
De lycra, color rojo.
- e. Gorra**
De color rojo, con la palabra POLICÍA (color amarillo), en la parte frontal.
- f. Sandalias**
De color negro.
- g. Calcetines**
De algodón, color blanco.
- h. Zapatillas**
Color blanco.
- i. Boya de salvamento**
Según estándar internacional
- j. Traje de Buceo y para Moto Acuática**
Según estándar internacional.



11. SALVAMENTO EN ALTA MONTAÑA

Uso

Personal de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, que realizan actividades, de salvamento, de alta montaña.

Descripción

- a. Casaca con capucha y pantalón overol cortaviento, en color amarillo, fabricada de acuerdo a normas internacionales, con el emblema institucional y marbete tipo parche.
- b. Casaca, rellena con plumas de ganso, fabricada con tela de nylon, color negro, con el emblema institucional y marbete tipo parche.
- c. Casaca y pantalón color rojo/ negro, fabricados con tela polar; la casaca llevará el emblema institucional y marbete tipo parche.
- d. Casaca polar, color azul, con el emblema institucional y marbete tipo parche.
- e. Gorro, fabricado en tela polar/térmica.
- f. Guantes, de acuerdo a su función.
- g. Botas y calzado para uso en agua.
- h. Otros accesorios necesarios, para el cumplimiento de la función.



12. UNIDADES DE EMERGENCIA

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, que realizan actividades, de patrullaje motorizado y de emergencia.

Descripción

a. Patrullaje

Con el diseño y características descritas en el uniforme Nº 8.

(1) Boina

De paño, color granate, con el emblema institucional, al lado derecho.

(2) Chalecos

Antibalas y táctico.

(3) Excepcionalmente, en zonas de altas temperaturas, el personal policial, podrá utilizar polo gris, cuello camisero, modelo reglamentario.



b. Rescate

Overol, verde azulino, con blasón y marbete, modelo reglamentario.

Accesorios

Casco de fibra sintética, color blanco, con denominación POLICÍA, en la parte frontal color rojo. Guantes apropiados, a la necesidad del servicio y otros, para el cumplimiento de su función.



13. ACCIONES TÁCTICAS

a. Overol

Tejido ripstop, color negro, con dos bolsillos anteriores, en forma diagonal (en la parte superior y dos laterales); las hombreras, rodilleras, posaderas y entrepiernas, llevan un refuerzo del mismo material. Llevará el emblema institucional y marbete tipo parche, en color verde olivo; igualmente, de acuerdo a la necesidad del servicio, podrá utilizar el uniforme de faena, u otro previa autorización del Comando.

b. Gorra

De color negro, con la denominación POLICÍA, en la parte frontal (color verde olivo), modelo reglamentario

c. Casco antibalas

Con la denominación POLICÍA, en la parte frontal.

d. Lentes anti fragmentarios

Según estándar internacional.

e. Chalecos

Antibalas y táctico.

f. Bolsa Táctica

Porta dispositivos.

g. Guantes / Mitones

Según estándar internacional.

h. Accesorios

Rodilleras, coderas, cuchillo y otros necesarios para el cumplimiento de la función, de acuerdo a normas internacionales.



14. DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, que realizan actividades de desactivación de explosivos.

Descripción

a. Overol

Tejido ripstop, color negro, con dos bolsillos anteriores, en forma diagonal, (en la parte superior y dos laterales); las hombreras, rodilleras, posaderas y entrepiernas, llevan un refuerzo del mismo material. El emblema institucional y marbete serán de color amarillo (según especificación técnica) y los blasones, de acuerdo al modelo reglamentario.

b. Gorra

De color negro, con la denominación POLICÍA, en la parte frontal, modelo áfrica Korp.

c. Borceguíes

Color negro, modelo reglamentario.

d. Polo

Color gris, modelo reglamentario.

e. Guantes

De goma, color negro.

f. Casco Antibalas

De aleación metálica, con visor resistente a proyectiles, de arma de fuego.

g. Chaleco Anti fragmentación

De fibra metálica, trenzada, de acuerdo a normas internacionales; posee protector de cuello, dos cavidades o espacios, en la parte inferior, para adaptar láminas de metal, en el supuesto caso, que se necesite mayor protección.

h. Traje Zapador

De fibra metálica, trenzada, de acuerdo a normas internacionales, especial para efectuar desactivación de explosivos, con estuche porta herramienta de lona.

i. Traje Antiexplosivos

De acuerdo a normas internacionales.



15. GUÍA CANINO

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, para patrullaje y actividades con canes.

Descripción

a. Overol

Tejido ripstop, color negro, con dos bolsillos anteriores, en forma diagonal, (en la parte superior y dos laterales); las hombreras, rodilleras, posaderas y entrepiernas, llevan un refuerzo del mismo material. El emblema institucional y marbete, serán de color amarillo (según especificación técnica), tipo parche. Opcionalmente, podrá usar uniforme de faena y chaleco fluorescente.

b. Gorra

Color negro, con la denominación POLICÍA.

c. Borceguíes

Color negro, modelo reglamentario

d. Correaje

Color negro, modelo reglamentario



16. MANTENIMIENTO

Uso

Personal de Oficiales de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, para actividades de mantenimiento de vehículos, servicios generales y otros.

Descripción

a. Overol

Tejido ripstop, color verde azulino, con dos bolsillos anteriores, en forma diagonal (en la parte superior y dos laterales); las hombreras, rodilleras, posaderas y entrepiernas, llevan un refuerzo del mismo material. Llevará el emblema institucional y marbete color amarillo (según especificación técnica), tipo parche.

b. Gorra

Color verde azulino, con la denominación POLICIA, color amarillo (según especificación técnica).

c. Calzado

Borceguíes, modelo reglamentario o de uso industrial.



17. PERITO DE CRIMINALÍSTICA

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, para actividades propias, de la función de criminalística.

Descripción

- a. **Mandil de Color Blanco** (invierno)
Marbete a la altura del pectoral derecho y el emblema institucional al lado izquierdo; en la parte posterior la inscripción POLICIA (08 cm) y debajo CRIMINALÍSTICA (05 cm), con letras verdes, en forma lineal.
- b. **Chaqueta de Color Blanco** (verano)
Marbete a la altura del pectoral derecho y el emblema institucional al lado izquierdo; en la parte posterior la inscripción POLICIA (08 cm) y debajo CRIMINALÍSTICA (05 cm), con letras verdes, en forma lineal.
- c. **Pantalón**
De lanilla o polialgodón, color verde azulino, modelo reglamentario.
- d. **Camisa**
Color blanco, manga larga o corta, según el clima.
- e. **Corbata**
Color concho de vino, modelo reglamentario.
- f. **Calzado**
Borcegués o zapatos corfan, modelo reglamentario.



18. POLICÍA DE TURISMO

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, para actividades de patrullaje y protección al turista.

Descripción

Invierno

Con el diseño y características del uniforme N° 5 – invierno y accesorios color blanco, agregándole:

a. Cordón

Color blanco, trenzado, que estará suspendido del hombro derecho, de la polaca o chaleco.

b. Chaleco fluorescente

Tipo malla, con caponas.

c. Camisa

Color blanco, cuello sport, modelo reglamentario.

d. Gorra

Verde azulino, tipo África korp, modelo reglamentario.

Verano

Con el diseño y características del uniforme N° 5 - Verano, con camisa y aditamentos, color blanco, chaleco fluorescente, con caponas y gorra tipo África Korp reglamentaria.

Opcionalmente, el personal de la policía, de turismo, podrá hacer uso del Uniforme N°3, en eventos extraordinarios.



19. ESCUADRÓN DE PATRULLAJE MOTORIZADO DE TURISMO

Uso

Personal de Oficiales de Armas, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, para actividades de patrullaje motorizada y protección al turista.

Descripción

Invierno

Para varones/damas, el uniforme de turismo, con los accesorios siguientes:

a. Casco de motociclista

De color blanco, lleva en la parte frontal, la denominación POLICÍA, asimismo aplicaciones reflectantes.



b. Casaca de Nylon

Color negro, modelo reglamentario.

c. Camisa

Color blanco, cuello sport, modelo reglamentario.

d. Pantalón

Con las características descritas, en el uniforme de motociclista de tránsito, color verde azulino.

e. Chaleco fluorescente

Color verde fluorescente, con aplicaciones de color gris, en la parte posterior la inscripción "TOURISM POLICE" en forma horizontal y en la parte anterior "POLICIA", con el emblema institucional, en el pectoral izquierdo y marbete en el derecho.

f. Calzado

Botas de montar, de cuero, color negro.

g. Guantes

De cuero, color negro.

Verano

Varones/Damas, el uniforme de turismo, para el servicio policial, con chaleco fluorescente.

20. PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

Uso

Personal de Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, para actividades, de protección del ambiente.

Descripción

Invierno

Se empleará el uniforme N° 6, con borceguís en la ciudad y el uniforme N° 8, para el campo, ambos de invierno, con los accesorios siguientes:

a. Sombrero

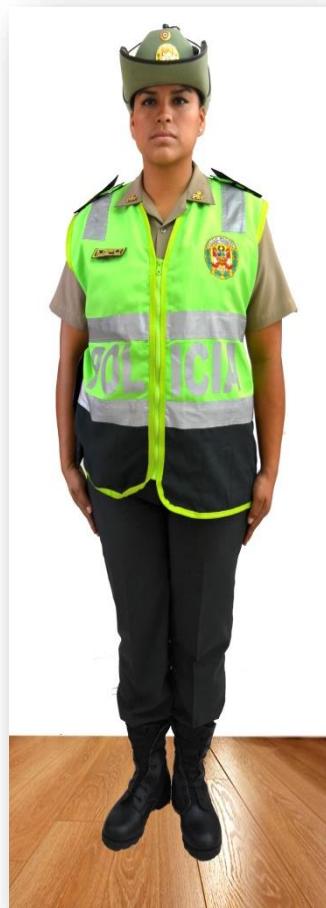
Modelo “Borsalino”, de paño y pasador verde olivo, con filos marroquí, de color marrón. En la parte central, de la copa, llevará el emblema institucional.

b. Guantes

De cuero, color negro.

Verano

Se emplearán, los uniformes N°6 y 8 de verano, con borceguíes, chaleco fluorescente y sombrero Borsalino



21. SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Descripción

Varones/Damas emplearán el uniforme N° 6 – Invierno o Verano, con camisa blanca, cuello sport, con los respectivos blasones.



22. PERSONAL FEMENINO EN ESTADO DE GRAVIDEZ

Uso

Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, en estado de gravidez, para uso, dentro de las instalaciones de su Unidad.

Descripción

- a. Camisa beige, modelo materno, manga larga, con corbata para invierno y corta para verano.
- b. Pantalón de lanilla o polialgodón, color verde azulino, modelo materno.
- c. Camisón modelo materno, de lanilla o polialgodón, color verde azulino, cuello bajo circular, sin mangas, con el emblema institucional en el lado izquierdo y marbete reglamentario, en el lado derecho.
- d. Calzado tipo corfan, color negro o blanco, cuando corresponda.
- e. Sombrero, modelo Robín, para ceremonias y cristina, para actividades administrativas.
- f. El personal de servicio de salud, usara camisón y pantalón modelo maternidad, en color blanco para médicos, enfermeras y verde agua, para auxiliares, de enfermería o similares.



23. ZONAS FRÍGIDAS

Uso

Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP.

Descripción

a. Overol

Fabricado con tela de nylon, color verde azulino, con dos bolsillos anteriores (en la parte superior, dos laterales y dos posteriores), con el emblema institucional y marbete tipo parche, con acolchado tipo isotérmico y forro de tela. En la parte posterior, la inscripción Policía (08 cm) y debajo la unidad policial, a la que pertenece, con letras reflectantes (05 cm), en forma lineal

b. Gorra

De piel artificial, interior forrado, fabricado en tela polar/térmica, con protectores para las orejas, de color negro, con la palabra POLICÍA en la parte frontal; cuando no se emplean las orejeras, se atan en la parte superior con broches. Opcionalmente, se podrá usar, gorro tejido o pasamontaña

c. Polo

Manga larga, cuello redondo, de algodón, color gris, con el emblema institucional.

d. Chompa

Tejido con hilo sintético, color negro, tipo “Jorge Chávez”.

e. Guantes

De cuero, acolchados, color negro.

f. Calcetines

Gruesas, color negro.



24. ZONAS TROPICALES

Uso

Oficiales de Armas y de Servicios, Suboficiales de Armas y de Servicios PNP, exclusivamente para uso interno.

Descripción

- (1)** Pantalón corto, color verde azulino, modelo reglamentario.
- (2)** Correa reglamentaria.
- (3)** Polo manga corta o larga, cuello camisero, modelo reglamentario, color gris (según especificación técnica).
- (4)** Calcetines color negro.
- (5)** Borceguíes.
- (6)** África Korp, color verde, modelo reglamentario.



C. SERVICIOS DE LA SALUD

Uso

Personal de Oficiales y Suboficiales de Sanidad PNP.

- Razones de la función.
- Razones de la especialidad de salud.
- Disposición del Comando Institucional.

Descripción

1. MÉDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE SALUD

Invierno

a. Saco

Modelo sastre, de color blanco, corte princesa para damas y terno para varones, en tela lanilla o polialgodón, con tres bolsillos externos rectos. Llevará, el emblema institucional bordado, en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior, la especialidad profesional, así como el marbete, en el lado derecho.



b. Chaqueta

Color blanco, manga corta, cuello sport, con canesú en espalda, de tres bolsillos, modelo esculapio, en tela lanilla o polialgodón, con botones para damas y cierre relámpago metálico para varones. Llevará, el emblema institucional, bordado en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior, la especialidad profesional (médico, odontólogo, farmacéutico y otros), así como el marbete en el lado derecho.



c. Pantalón / Falda (Varones / Damas)

De lanilla o polialgodón, color verde azulino o blanco, modelo reglamentario.

d. Correa,

Color negro o blanco, modelo reglamentario

e. Calcetines

Panty nylon para falda y calcetines negros o blancos, modelo reglamentario, para pantalón.

f. Calzado

De cuero, color negro o blanco, modelo reglamentario, tipo corfan para varones y damas en pantalón. Calzado negro o blanco tipo Reina, taco N° 5, para damas en falda.



Verano

a. Chaqueta

Color blanco, manga corta, cuello sport, con canesú en espalda, de tres bolsillos modelo esculapio, en tela lanilla o polialgodón, con botones para damas y cierre relámpago metálico para varones. Llevará el emblema institucional, bordado en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior la especialidad profesional (médico, odontólogo, farmacéutico y otros), así como el marbete en el lado derecho.

b. Pantalón / Falda (Varones / Damas)

De tela, color verde azulino o blanco, modelo reglamentario.

c. Correa,

Color negro o blanco, modelo reglamentario.

d. Calcetines

Panty nylon para falda y calcetines negros o blancos modelo reglamentario, para pantalón.

e. Calzado

De cuero, color negro o blanco, modelo reglamentario, tipo corfan para varones y damas en pantalón. Calzado negro o blanco tipo Reina, taco N° 5, para damas en falda.



2. PROFESIONALES DE SALUD DE ÁREAS CRÍTICAS

Centro quirúrgico, emergencia, UCI, shock trauma, etc.

a. Chaqueta

Manga corta, cuello "V", de color azul italiano, en polialgodón para el invierno y verano, de tres bolsillos externos rectos, con el emblema institucional bordado en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior la especialidad profesional.

b. Pantalón (Varones / Damas)

Color azul italiano de polialgodón para el invierno y verano, con pretina elástica, con bolsillos sesgados delanteros.

c. Calcetines

Blancos de algodón, para damas y varones.

d. Calzado

Blanco, modelo corfan, con suela de poliuretano (PU) para damas y varones.

e. Accesorios

Gorro, cubre boca y botas especiales para áreas críticas.



3. ENFERMERAS (OS)

Invierno

a. Saco

Modelo sastre, de color blanco, corte princesa para damas y termo para varones, en tela lanilla o polialgodón, con tres bolsillos externos rectos. Llevará el emblema institucional bordado, en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior, la especialidad profesional (ENFERMERA (O)), así como el marbete en el lado derecho.

b. Chaqueta

Color blanco, manga corta, cuello sport, con canesú en espalda, de tres bolsillos modelo esculapio, en tela lanilla o polialgodón, con botones para damas y cierre relámpago metálico para varones. Llevará el emblema institucional, bordado en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior, la especialidad profesional (ENFERMERA (O)), así como el marbete en el lado derecho.

c. Pantalón (Varones / Damas)

Color blanco, de lanilla o polialgodón, con pretina elástica para damas y presilla para correa en varones.

d. Toca

Modelo americano, con ribete de cinta color morado y emblema esculapio, en ambos extremos, sujetado por dos pines, para dama.

e. Correa

Blanca, de nylon, con hebilla dorada, para varones.

f. Calcetines

Blancos, para damas y varones.

g. Calzado

De cuero, color blanco modelo reglamentario, tipo corfan, para varones y damas en pantalón. Calzado blanco, tipo Reina, taco N° 5, para damas, en falda.



Verano

- a. **Chaqueta**
Color blanco, manga corta, cuello sport, con canesú en espalda, de tres bolsillos modelo esculapio, en tela lanilla o polialgodón, con botones para damas y cierre relámpago metálico para varones. Llevará el emblema institucional, bordado en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior la especialidad profesional (ENFERMERA (O)), así como el marbete en el lado derecho.
- b. **Pantalón / Falda (Varones / Damas)**
Color blanco, de lanilla o polialgodón, con pretina elástica, para damas y presilla para correa para varones.
- c. **Toca**
Modelo americano, con ribete de cinta, color morado y emblema esculapio, en ambos extremos, sujetados por dos pines, para damas.
- d. **Correa,**
Blanca, de nylon, con hebilla dorada, para varones.
- e. **Calcetines**
Blancos, para damas y varones.
- f. **Calzado**
Blanco, modelo tipo Reina, taco cuña Nº 5, de suela de poliuretano (PU) para damas y zapatos blancos, tipo corfan para varones.



4. **TÉCNICOS Y AUXILIARES DE SALUD**

Invierno

a. Casaca

De lanilla o polialgodón y forro polar, color verde agua; cuello sport, manga larga, con puño rib grueso, botones delanteros para damas y cierre relámpago metálico para varones. Tres bolsillos corte sastre (2 bolsillos oblicuos laterales y 1 bolsillo recto en la parte superior delantero izquierdo). Llevará el emblema institucional, bordado en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior la especialidad profesional; así como marbete en el lado derecho.



b. Chaqueta

Color verde agua, manga corta, cuello sport, con canesú en espalda, de tres bolsillos, modelo esculapio, en tela lanilla o polialgodón, con botones para damas y cierre relámpago metálico para varones. Llevará el emblema institucional, bordado en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior la especialidad profesional; así como el marbete en el lado derecho.

c. Pantalón

De polialgodón, color verde agua, con pretina elasticada, para labor asistencial; lanilla o polialgodón verde azulino, para labor administrativa, en damas y varones.

d. Correa,

Color negro, para pantalón verde azulino, y blanca, para verde agua, modelo reglamentario.

e. Calcetines

Color negro o blanco, para damas y varones de acuerdo al pantalón.

f. Calzado

Color negro o blanco, modelo tipo corfan, para labores administrativas y asistenciales respectivamente.



Verano

a. Chaqueta

Color verde agua, manga corta, cuello sport, con canesú en espalda, de tres bolsillos modelo esculapio, en tela lanilla o polialgodón, con botones para damas y cierre relámpago metálico para varones. Llevará el emblema institucional, bordado en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior la especialidad profesional, así como el marbete en el lado derecho.

b. Pantalón

De polialgodón, color verde agua, con pretina elástica, para labor asistencial y verde azulino, para labor administrativa, en damas y varones,

c. Correa,

Color negro, para pantalón verde azulino, y blanca, para verde agua, modelo reglamentario.

d. Calcetines

Color negro o blanco para damas y varones de acuerdo al pantalón.

e. Calzado

Color negro, modelo tipo corfan, para labores administrativas y blanco, para asistenciales.



5. GALA

a. **Saco**

En lanilla o polialgodón, modelo sastre, de color blanco, cuello sport, corte princesa para damas y terno para varones, los botones, serán forrados de la misma tela y llevará corte posterior, con tres bolsillos. El emblema institucional, bordado en el bolsillo superior izquierdo y en el borde inferior la especialidad profesional, así como el marbete metálico al lado derecho.

b. **Blusa / Camisa**

Color blanco, de manga larga con lazo, para damas y camisa de vestir, manga larga, para varones.

c. **Falda / Pantalón**

Color blanco, con corte posterior, para dama y pantalón para varones.

d. **Correa**

Color blanco, modelo reglamentario, para caballero

e. **Toca**

Modelo americano, con ribete de cinta, color morado, con emblema esculapio, en ambos extremos, sujetado por dos pines, para dama.

f. **Calcetines**

Panty nylon, color carne natural, para damas y calcetines blancos, para varones.

g. **Calzado**

Color blanco, modelo Reina, taco N° 05 para damas y zapatos blancos, tipo corfan, para varones.

h. **Capa**

De paño, color negro, con forro, de color rojo (piel de ángel) y con cuello de terciopelo negro, para desfile.

i. **Guantes**

Color blanco, para desfile.



D. HISTÓRICO

1. COMPAÑÍA HISTORICA “MARIANO SANTOS MATEO”

Uso

Personal de Oficiales y Suboficiales de Armas PNP, para actividades ceremoniales y representativas, como integrante de la compañía Mariano Santos Mateo

Descripción

a. Polaca.

De Casimir lana o polialgodón, según la estación, de color azul marino oscuro. Cuello tipo Nehru, con dos filas verticales paralelas, de nueve (09) botones de metal, cada una, color dorado, colocados en la parte anterior de la polaca.

b. Camisa.

Color blanco, cuello tipo nehrú.

c. Pantalón.

De la misma tela y color de la polaca, corte clásico. Los Escarpines, de color blanco, irán debajo del pantalón.

d. Gorra.

De paño o lanilla, según la estación, de color azul marino oscuro, con el diseño característico.

e. Calcetines.

Color negro, modelo reglamentario.

f. Calzado.

Color negro, modelo reglamentario.

g. Correaje.

De gala, para los Oficiales. Internacional de cuero brilloso, color blanco, con hebilla de bronce y sin bandolera en Suboficiales.



E. BANDA DE MÚSICOS

Uso

Personal de Oficiales y Suboficiales de Servicios PNP, que integran la Banda de Músicos.

Descripción

1. PARADA

Consta de las siguientes prendas:

a. Polaca

De gabardina o lanilla color rojo para invierno y de color blanco marfil para verano, del mismo corte y características de la polaca del Uniforme Nº 3, sin bolsillos exteriores. Los empleados civiles podrán usar este uniforme, pero no llevarán ningún tipo de galones.

b. Camisa / Blusa

Color blanco, manga larga, modelo reglamentario.

c. Corbata

Color negro, modelo reglamentario.

d. Caponas

Del mismo tamaño, que la de Suboficiales color negro; en el interior simétricamente, va colocada una lira, de bronce de 3.5 cm. de largo por 2.2 cm. de ancho.

e. Cordones

Para la polaca roja, de color blanco y roja para la polaca blanca marfil; con las mismas características, del Oficial de Estado Mayor.

f. Pantalón / Falda

De tela, color negro, de gabardina o lanilla para invierno y verano; del mismo corte y características del pantalón/falda del Uniforme Nº 3. Llevará, una franja de seda color rojo, de 2.5 cm. de ancho, colocado a los costados, de modo que su eje, quede sobre la costura exterior.

g. Correa

Color negro, modelo reglamentario.

h. Kepí

De la misma tela, del pantalón/falda, con las mismas características que el Kepí del uniforme Nº 3.

i. Calcetines

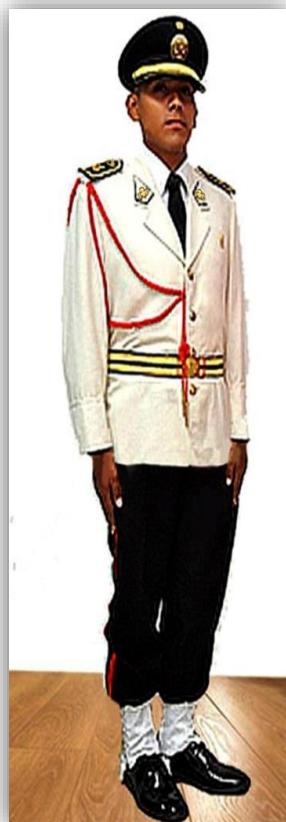
Color negro, modelo reglamentario

j. Calzado

Color negro, modelo reglamentario

k. Accesorios

Escarpines blancos y cinturón dorado/negro con hebilla redonda



2. CONCIERTO

Confeccionado en gabardina, con las siguientes características:

Varones:

- a.** Saco esmoquin, color negro.
- b.** Pantalón, color negro.
- c.** Camisa manga larga, color blanco, con cuello mariposa.
- d.** Corbata de lazo, color negro.
- e.** Correa de cuero, color negro.
- f.** Calcetines, color negro.
- g.** Calzado, color negro, modelo corfan.

Damas:

- a.** Saco esmoquin, para damas en color negro.
- b.** Falda, color negro.
- c.** Blusa, manga larga, de color blanco, con cuello mariposa.
- d.** Corbata, de cinta color negro.
- e.** Medias de nylon.
- f.** Calzado de vestir, de cuero con brillo, modelo princesa taco Nº 5.



F. EMPLEADOS CIVILES

1. OFICINA

Confeccionado en lanilla o polialgodón, de acuerdo a las estaciones del año. Para la temporada de invierno, se adicionará pulóver de lana, color gris para damas y varones.

a. Varones: Terno

De color gris, consta de:

- (1) Saco**
Modelo clásico, con abertura en la parte posterior.
- (2) Camisa**
De polialgodón, color blanco, manga larga.
- (3) Corbata**
Larga, de seda sintética, color concho de vino, sin estampado.
- (4) Pantalón**
Del mismo color del saco, modelo clásico.
- (5) Correa**
De cuero, color negro.
- (6) Calcetines**
Color negro.
- (7) Calzado**
De cuero llanos, color negro con brillo, 4 ojalillos y pasadores.

b. Damas: Traje tipo sastre

De color gris, consta de:

- (1) Saco**
Modelo clásico
- (2) Blusa**
Color blanco, manga larga.
- (3) Falda**
Del mismo color del saco, modelo clásico, hasta la rodilla.
- (4) Medias**
Nylon.
- (5) Calzado**
De vestir, en cuero color negro, tipo princesa, taco Nº 05.
- (6) Cartera**
De cuero, color negro, con asa larga.



TÍTULO III

PRENDAS COMPLEMENTARIAS, CORREAS Y ACCESORIOS

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS COMPLEMENTARIAS

Las prendas complementarias, contenidas en el presente Reglamento, son de uso exclusivo, del Personal de la Policía Nacional, según corresponda y complementan los uniformes básicos, descritos en los acápite anteriores. Son los siguientes:

A. ABRIGOS:

De Talle Largo

Confeccionado, en paño de lana, color verde azulino o negro, sin entallar y tiene las siguientes características:

1. Cuello abierto, con solapas de doble punta, conteniendo los marruecos, con los monogramas PNP.
2. Consta de dos (02) delanteros, cuyos bordes anteriores, son de corte recto, cruzándose sobre el pecho. El abrigo, es de modelo cruzado, con 8 botones metálicos dorados, ubicados en forma vertical y paralela; cuatro a cada lado y proporcional de acuerdo a la talla de la persona.
3. Las solapas, deben cerrarse cómodamente, debajo del cuello, cuando se lleva el capote, completamente cerrado, utilizándose para ello un botón mediano, inserto en el reverso superior del abrigo. Ordinariamente se usará con las solapas abiertas.
4. La espalda consta de dos piezas, unidas por una costura central, de 30 cm. de longitud aproximadamente, de acuerdo a la estatura de la persona. Tiene un pliegue, ceñido a la cintura, por una presilla de 14 cm. de largo por 4 cm. de ancho, con un botón metálico dorado (mediano), en cada extremo.
5. Las mangas, terminan con bocamangas unidas, por un doble pespunte, donde estarán las insignias de mando.
6. Lleva tres bolsillos:
 - a. Uno interior, en el lado izquierdo, a la altura del pecho y dos laterales exteriores sobre la cadera, de abertura oblicua con caída hacia fuera de 45° aproximadamente y con 18 cm. de boca. En las costuras laterales, lleva una abertura (falso bolsillo), que permite introducir las manos, en los bolsillos del pantalón.
 - b. El abrigo, lleva forro de seda, en las mangas y medio forro en el cuerpo. La longitud del abrigo, debe alcanzar, media pantorrilla, estando la persona de pie.
 - c. Se usa sobre los uniformes N° 2, 3, 4, y 7.



B. CAPOTÍN IMPERMEABLE

Confeccionado en nylon impermeabilizado, color verde azulino, con un cierre central. Lleva dos (02) bolsillos diagonales, a la altura de la cadera y dos hombreras con galones metálicos, para Oficiales y caponas para Suboficiales. El forro interior, es de tela polar/térmica, color negro removible, con dos bolsillos internos, además de una capucha protectora convertible.

C. PULÓVER

Confeccionado con lana, color verde azulino o gris, cuello en forma de "V", con tejido en relieve de 2 cm., a lo largo del borde del cuello, así como en las salidas de los hombros y de 6 cm. en la pretina.

D. CHOMPA

Confeccionada en hilo sintético, color negro, cuello tipo "Jorge Chávez", en tejido de punto jersey, doble cara, acanalado, delgado y compacto. Los puños serán de 6 cm. y la cintura de 8 cm. aproximadamente.

E. CASACA NEGRA DE USO CIVIL.

Color negro, con cuello y sobre hombro, cierre frontal, mangas desmontables, con un bolsillo en cada pectoral, con velcro, donde se guarda el emblema institucional y de la unidad PNP. Lleva una abertura horizontal, con cierre encubierto, en la espalda, donde se depositara, el distintivo con la palabra POLICIA y el nombre de la unidad policial, que corresponda.



CASACA IMPERMEABLE FLUORESCENTE.

De material sintético impermeable, color verde fluorescente, en la parte superior y verde azulino de la cintura para abajo; con dos líneas reflectantes paralelas, en forma horizontal, color gris, en la intersección. Cierre metálico, desde la pretina hasta el cuello, y cuatro (4) bolsillos, (uno en la parte superior derecha, dos laterales de abertura horizontal y uno interno escondido en la parte superior izquierda). Emblema y marbete tipo parche, lleva capucha y mangas desmontables.

En la parte delantera y posterior lleva la palabra "POLICÍA", con letras color gris (8 cm), de material reflectante y debajo, el nombre de la unidad policial (5 cm) respectiva con velcro. Forro interno color negro desmontable con cierre.

G. PONCHO IMPERMEABLE

De nylon impermeabilizado, color verde azulino o camuflado, tiene forma rectangular y capucha sujetada, a la parte superior del cuello, (opcional visera), con pasador de nylon corredizo, a la altura de la barbilla. Lleva 4 broches de presión, de doble cara en cada lado, para cerrar el poncho, y 6 u 8 ojalillos de aluminio, de 1 cm. de diámetro aproximadamente. La longitud del poncho, debe alcanzar, media pantorrilla, estando la persona de pie.



H. MANDIL

Confeccionado, en tela popelina o drill, color blanco o azul, manga larga, con (05) botones delanteros, y (02) bolsillos en la parte inferior. Llevará, el emblema institucional, a la altura del pectoral lado izquierdo y el marbete en el lado derecho. En el reverso, la denominación "POLICÍA" con letras color amarillo (según especificación técnica) de 8 cm, e identificación de la unidad, en letras más pequeñas de 5 cm.

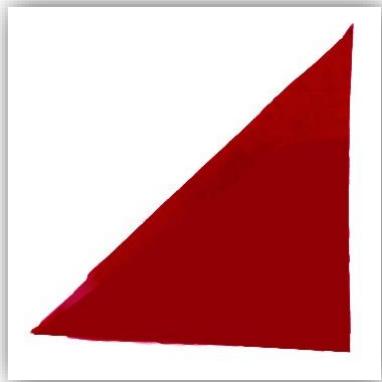
I. PASAMONTAÑAS

Tejido color negro, tipo capucha, que cubre la cabeza, cara y cuello, con una abertura ovalada, que deja libre los ojos y nariz; de igual forma, se podrá utilizar, un gorro tejido color negro, con la denominación "POLICÍA", de color amarillo (según especificación técnica).



J. PAÑOLETA

De poli seda, color guinda o verde olivo, de aproximadamente 80 cm. de largo por 40 cm. de ancho, con sujetador de cuero.



K. POLO

Confeccionado en algodón, cuello redondo, de colores gris, blanco, arena y camuflado, con el emblema institucional, a la altura del pectoral lado izquierdo y en la parte posterior, la denominación "POLICÍA". En el caso del polo blanco, será de cuello V, para utilizarlo, con la camisa beige y los de color verde olivo/ arena solo para instrucción.



L. **BOINA**

De paño, de color negro y granate con tafilete, ribete cosido en el borde que termina en un sujetador de pasador color negro, llevará el escudo institucional e insignias de grado metálico según corresponda.



M. **GORRO ÁFRICA KORP**

De color verde azulino o color negro, debiendo considerar, en la parte posterior, un sujetador, que permita adecuar, el tamaño a la cabeza, de la persona. Llevará la denominación “POLICÍA” (13.8 x 5.17 cm) en la parte frontal, con letra imprenta tipo college; la bandera peruana (3.25 x 1.5 cm) colocada en el lado izquierdo y la palabra “PERÚ” (5.7 x 1.4 cm) en el lado derecho. La visera, tendrá los laureles de Oficiales y festón en forma de media luna, para Brigadiers y Superiores. Se usará, el color amarillo, para las letras en la parte frontal, laureles y festón en la visera. En el caso del SUAT, DINOES y uniformes camuflados, llevarán los bordados en color verde olivo.

N. **CHALECOS:**



Con las siguientes características

1. Marbete y la inscripción Policía Nacional, tipo parche velcro, en la parte superior (Chaleco Táctico).
2. En la parte frontal horizontalmente, el marbete y la inscripción POLICÍA, tipo parche velcro (Chaleco Antibalas).
3. En la parte posterior, lleva la palabra “POLICÍA” (8 cm.) en forma horizontal, debajo con letras más pequeñas, la Unidad o Subunidad (5 cm) que corresponda, tipo parche (Tránsito, Canina, etc.).
4. Con pasador, en los hombros, para las insignias de mando, con caponas y lleva cuatro bolsillos delanteros, tipo parche (Chaleco Administrativo y Fluorescente).



Los Tipos de Chalecos son:

a. **Antibalas**

Forrado en lona, color negro o verde olivo; su uso será, para el personal PNP, cuando la situación lo requiera. En la parte frontal y posterior, lleva la inscripción “POLICÍA”, en forma horizontal, color amarillo/negro (8 cm).



b. **Táctico**

De color negro o verde olivo, acondicionado, para portar arma de fuego, cacerinas, radio, grilletes, linterna y otros accesorios; en la parte posterior, lleva la palabra “POLICÍA”, con letras color amarillo/negro (8 cm).

c. **Anti Impactos**

Color negro o verde olivo, con protección anti impactos y en la parte posterior, lleva la palabra “POLICÍA”, con letras color amarillo (según especificación técnica), de 8 cm.

d. Fluorescente

De material sintético, lavable, colores verde fluorescente, verde azulino y gris, de una o dos piezas unidas por cierre. Llevará, en la parte frontal y posterior la inscripción POLICÍA, en forma horizontal (8 cm.) y en la parte inferior el nombre de la subunidad (5 cm.), utilizando el material reflectante color gris.

e. Administrativo

De tela drill, color negro, con cuatro bolsillos externos frontales, con tapa. Lleva cierre tipo tractor en la parte frontal, dos bolsillos transversales con cierre a la altura de la cintura, uno en la parte media de la espalda y bolsillo porta lapicero en la parte superior izquierda. Correas de ajuste, en el lateral de la cintura y galoneras en el hombro. Llevará el marbete bordado, en el pectoral lado derecho y el emblema PNP en el izquierdo. Igualmente, la palabra "POLICIA", en la parte posterior y debajo, el nombre de la unidad, adherido con parche, con las medidas de las letras reglamentarias, color amarillo (según especificación técnica). No se utilizará galones con prendas civiles.



O. GUANTES



1. De cuero color negro
2. De previll color blanco
3. Reflectantes
4. Tácticos
5. Anti impactos.
6. Mosqueteros.
7. Mitones.

P. CASCOS

Los tipos de Cascos son:

1. Antimotines

De color verde azulino, con denominación POLICÍA, en la parte frontal; de fibra o acero, con protector delantero y de cuello, con su respectiva carrillera.

2. Antibalas

De color verde olivo y camuflado, con denominación POLICÍA, en la parte frontal, con visor, de aleación metálica o material resistente a proyectiles de arma de fuego. Lleva carrillera.



3. De tránsito, tipo Safari

De fibra, color blanco, con denominación POLICÍA en la parte frontal, lleva aplicaciones reflectantes.

4. **De motociclista**
De acuerdo al diseño fijado por normas internacionales, color blanco, con denominación POLICÍA, en la parte frontal, posee carrillera y en su contorno cinta reflectante.
5. **De vuelo**
De acuerdo al diseño, fijado por normas internacionales.
6. **De protección de sustancias químicas**
De acuerdo al diseño, fijado por normas internacionales.
7. **De jinete**
De equitación, color negro, con denominación POLICÍA, en la parte frontal.

CAPÍTULO II

DESCRIPCION DE CORREAS Y ACCESORIOS

A. **FORNITURA**

De lona, con hebilla, color negro, de liberación rápida, con un largo de 130 cm. y un ancho de 6 cm. aproximadamente. Lleva ojalillos en pares, a lo largo de la fornitura; asimismo, se podrá usar, correaje de nylon con orificios, color verde olivo, para las fuerzas especiales.



B. **CORREA**

De nylon, de color negro, con hebilla y punta dorada metálica; las cuales se cruzaran dejando 1cm, entre la barra dorada y la hebilla de 5 cm de largo x 3cm de ancho.



C. CORREAJE INTERNACIONAL

Cinturón de cuero, color negro, de una sola pieza, con hebilla rectangular para Oficiales y escudo PNP para Suboficiales, ambos con el tiro hacia el hombro izquierdo. Llevará argollas de bronce, ubicadas en los laterales del correaje, para sujetar la bandolera regulable, con una hebilla. De igual forma, la correa tira sable, con mosquetón de bronce, se unirá con una argolla, en la parte inferior.



D. BOLSA PORTA GRANADAS

De cuero o lona de color negro/verde olivo, tipo morral italiano, con bandolera.



E. FUNDAS

a. Funda de Cuero / Lona.

De cuero liso, o lona (negra mate/verde olivo), con tapa, de 3 mm de espesor, y aproximadamente 23.5 cm. de largo por 12 cm. de ancho, asegurado con perilla de bronce. En la parte posterior, lleva un pasador de cuero reforzado, de 5 cm. de ancho y 6.5 cm. de luz, para dar pase a la fornitura, a la altura de la cintura. Se utilizará con el uniforme N° 7 de servicios policiales extraordinarios, ordinarios y desfiles.



b. Funda de polímero.

Color negro, 100% poliamida, elaborado en una sola pieza y cerrado en sus cuatro lados, debe permitir, el ingreso de la pistola, dejando expuesto únicamente, su empuñadura, con seguro de guardamonte y de tapa de martillo. Se utilizará en todo los servicios policiales.



F. ESCARPINES

De lona, con cordones de color blanco, colocados en la parte inferior de la pierna. Los amarres, quedarán visibles en el lado exterior; y se utilizarán solamente, en ceremonias y desfiles con el pantalón remangado, a la altura del filo del escarpín, a excepción de la compañía Mariano Santos Mateo.



G. ESTUCHE PORTA CUCHILLO

De cuero/lona, color negro/verde olivo.



H. GRILLETE DE SEGURIDAD

De metal niquelado, formado por dos muñequeras unidas entre sí, por una cadena de 5 cm. de longitud; ambas muñequeras, tienen una media luna corrediza, con gradientes para enganche y ajuste graduable, según el grosor de la muñeca del individuo, con llave.
Por necesidad del servicio, se podrán usar otros modelos de grilletes.



I. VARA DE GOMA

De caucho o material similar, forrada de cuero de 2 ms., de espesor aproximadamente, con 4.8 cm. de diámetro cosido y tira de cuero de 60 cm., de largo aproximadamente por 1.5 cm. de ancho. Va unida a la vara por 4 remaches metálicos (2 a cada lado).



J. TONFA

Tipo T, de color negro, en material policarbonato o polietileno, con alta resistencia y densidad.



K. SILBATO

De fibra sintética, color negro.



L. LINTERNA

De acuerdo a la necesidad del servicio.



M. VARA LUMINOSA

De acuerdo a la necesidad del servicio.



TÍTULO IV

EMBLEMAS, DISTINTIVOS, INSIGNIAS DE GRADO, CORDONES, CINTILLOS Y CONDECORACIONES

CAPÍTULO I

EMBLEMA INSTITUCIONAL, ESCARAPELA, INSIGNIA, PLACA INSIGNIA, PORTAPLACAS, MONOGRAMAS

A. EMBLEMA INSTITUCIONAL

1. El **Emblema Institucional**, con el lema “DIOS, PATRIA LEY”, es el símbolo que distingue a la Policía Nacional del Perú.
2. El emblema es de bronce esmaltado, en alto relieve, de forma ovalada, (4.5 cm. de ancho por 5.5 cm de alto); en su interior lleva el Escudo Nacional, circundado en su parte interior, por dos guirnaldas, que van a la altura de las puntas de las banderas y una guirnalda de hojas de roble en su parte céntrica superior (1.4 cm. de diámetro). Asimismo, está cruzado por dos espadas, de 6 cm. de largo, sobresaliendo las puntas y empuñaduras.
3. En la parte superior del emblema, en forma semicircular, sobre fondo blanco, lleva la inscripción “POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ” y en la parte inferior, entre el escudo y la guirnalda, el lema “DIOS, PATRIA LEY”, sobre fondo alternado rojo, blanco y rojo.



B. ESCARAPELA SOL RADIANTE

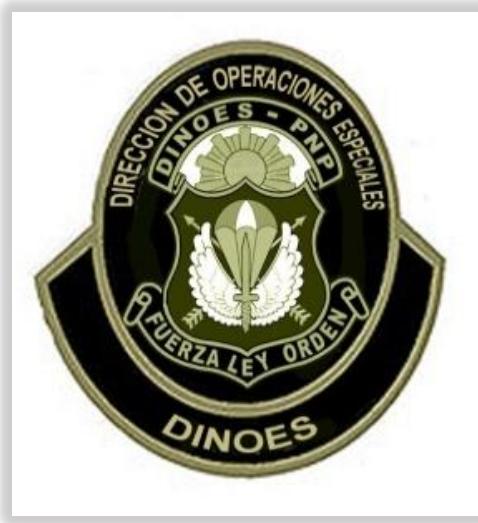
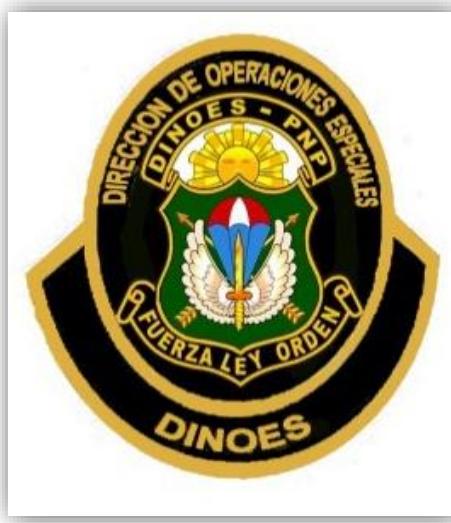
1. Es de metal, de 2 cm. de diámetro. Se coloca en la prenda de cabeza (Kepí, casco o sombrero) y en la parte superior, del emblema institucional, conforme lo prescribe, el presente reglamento.



C. INSIGNIA BLASON DISTINTIVO DE UNIDADES PNP

1. Blasón de la Unidad: Distintivo representativo, que es colocado a 8 cm, de la costura de la manga del antebrazo derecho, en los uniformes Nº 5, 6, 7 y 8. Consiste en un blasón de tela, en forma ovalada de fondo negro, de 10 cm. de ancho por 12 cm. de alto. En la parte céntrica, lleva bordado el emblema institucional, circundado en la parte superior, el nombre de POLICÍA NACIONAL y en la parte inferior las siglas de la Unidad. Todos los bordados son en color amarillo (según especificación técnica); en el caso de SUAT, DINOES y uniformes camuflados, se usarán los bordados, en color verde olivo.

2. Blasón de la Subunidad: Distintivo representativo, que es colocado a 8 cm, de la costura de la manga del antebrazo derecho, en los uniformes Nº 5, 6, 7 y 8. Consiste en un blasón de tela, en forma ovalada de fondo negro, de 10 cm. de ancho por 12 cm. de alto. En la parte céntrica, lleva bordado, el emblema de la Subunidad institucional, circundado en la parte superior, el nombre de la subunidad y en la parte inferior, las siglas de la subunidad. Todos los bordados, son en color amarillo (según especificación técnica). En el caso, del SUAT, DINOES y uniformes camuflados, se usarán los bordados en color verde olivo.



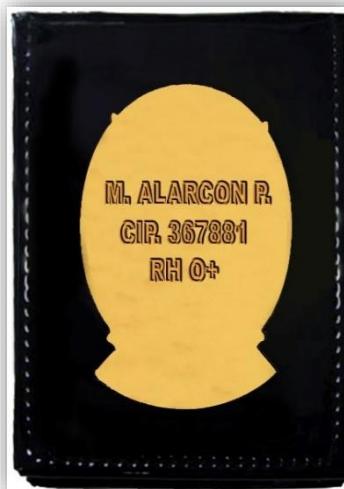
D. PLACA INSIGNIA

1. Consiste en la placa policial plana, de bronce (70% cobre/30% estaño) esmaltada, con espesor de 1 mm, en forma ovalada (5.8 cm de largo y 4.7 cm. de ancho). En su interior lleva el emblema institucional, grabado en relieve, color amarillo (según especificación técnica). En la parte posterior de la placa, llevará tres clavos, con cabeza biselada, de 1 mm de ancho, sujetos a tres prendedores, tipo mariposa, colocados en forma triangular.
2. En la parte inferior, formando una sola pieza, lleva un cintillo de 8 mm. de ancho y 40 mm. de longitud, entre las puntas de la base. Lleva grabado en relieve los números del carnet de identidad, sobre un fondo negro.
3. El uso, de la placa de identificación policial, es de carácter obligatorio, en los uniformes Nº 3b, 4b (opcional ceremonias), 5, 6 y 7.



E. PORTA PLACA

1. El porta placa, es un estuche, confeccionado en cuero, color negro (porta documentos), de 07 x 10 cm., de un solo cuerpo, doblado en dos, con fleje y doble alma metálica. En su interior, lado izquierdo, llevará el carnet de identidad policial, protegido por una mica transparente.
2. En el lado derecho, llevará la placa insignia, con el grado correspondiente (en la parte inferior) recambiable con pernos; asimismo en el reverso, grabado el nombre, CIP y grupo sanguíneo.
3. Presenta, un ojal metálico, donde se sujetara una cadena de seguridad, de metal resistente, color plateado. Termina en un ojal cerrado, del mismo material, para asegurarla en la correa del pantalón.
4. La utilización de la placa insignia y el carnet de identidad policial, en el porta placa, es de **carácter obligatorio**, para identificarse, cuando el personal PNP, tenga que intervenir policialmente, en traje de civil.



Uso:

- a. Dentro del bolsillo posterior derecho, del pantalón de uniforme o civil.
- b. Sobre el bolsillo izquierdo, del terno o camisa.
- c. En el cinto (correa), lado derecho.
- d. En el pecho, con su respectiva cadena, dorada para oficiales y plateada para Suboficiales, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

F. MONOGRAMAS

Se denomina a las siglas PNP que van unidas, formando una sola pieza, con un sol radiante en la parte céntrica y superior.



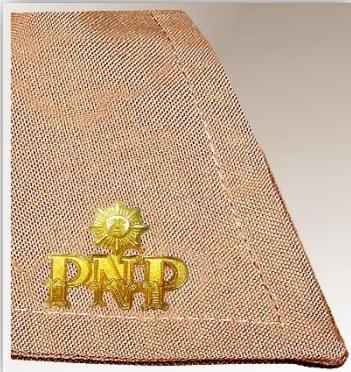
1. DE LA POLACA

De bronce, tendrán 1 cm. de ancho por 1.3 cm. de alto, con un largo total de 3 cm. y el sol radiante un diámetro de 1.4 cm. El contorno que llevan los marruecos, en la polaca, será bordado, de color amarillo para el personal de oficiales y suboficiales de armas; y de color rojo para los oficiales y suboficiales de servicios. En el caso de los Oficiales Generales de armas los laureles tendrán el borde del color del uniforme y los de servicios será de color rojo.



2. DE LA CAMISA

De bronce, con letras labradas de 0.8 cm. de ancho por 1 cm. de alto, haciendo un largo total de 2.5 cm., con el sol radiante de un de 1 cm. de diámetro. Se usa en el cuello de las camisas (beige y blanca), según corresponda, sobre la costura interior. Está ubicado a una distancia, de 2 cm del vértice de la solapa del cuello de la camisa, donde se ubican dos ojalillos para facilitar su ingreso.



CAPÍTULO II

DISTINTIVOS

A. DISTINTIVO

Se denominan distintivos, a la señal, objeto, marco o color, que sirve para distinguir al personal de Oficiales y Suboficiales de Armas y de Servicios. Existen las siguientes clases de distintivos:

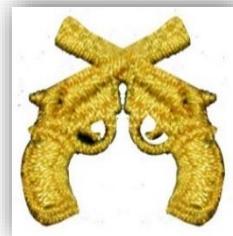
1. DISTINTIVO DE NACIONALIDAD

- a. Es una faja rectangular (6 cm. de largo por 5 cm. de ancho), que lleva al interior, la bandera del Perú, en forma vertical. Cada franja será de 3.5 cm. de largo por 2 cm. de ancho y debajo va la palabra PERÚ, bordado con letras (1 cm. de largo por 2 mm. de ancho) de color rojo en fondo blanco. Se usa en el brazo izquierdo, a 2 cm. de la costura del hombro, en los uniformes de faena, camuflados, de vuelo y zonas de fronteras.
- b. En caso de viajes al extranjero, en comisión del servicio o estudios, se utilizará el modelo semicircular, que lleva el bordado enmarcado, en color amarillo, la palabra PERU, con fondo rojo.



2. DISTINTIVOS DE CATEGORÍA

- a. Para los Oficiales de Armas, hasta el grado de Coronel, está representado por dos espadas cruzadas bordadas, que van en las caponas, con el galón del grado correspondiente.
- b. Para los Suboficiales de Armas, está representado por dos revólveres cruzados bordados, que van en las caponas, con el galón del grado correspondiente.
- c. Para los Oficiales y Suboficiales de Servicio, está representado por el botón metálico, con el relieve del escudo nacional, que va en las caponas, con el grado correspondiente. Es de metal amarillo (según especificación técnica), en forma circular y ligeramente convexo. Lleva en relieve, el Escudo Nacional, con un marco circular acordonado, sujetado a la capona, con dos alambres de latón, por la parte posterior. Son de tres tamaños: el mayor de 2 cm., el mediano de 1.6 cm. y el pequeño de 1.3 cm. de diámetro.



3. DISTINTIVO DE MANDO

a. ESPADA

Para Oficiales de Armas, con las siguientes características:

- (1) Hoja de 82 cm. de largo aproximadamente, de acero inoxidable, flexible y endurecido, color plateado, en forma recta, terminado en punta tope, en el otro extremo.
- (2) En un lado, va grabada el escudo de la PNP. En el anverso la inscripción **GENERAL PNP u OFICIAL PNP** según corresponda y al costado el grabado del escudo nacional, con la inscripción REPÚBLICA DEL PERÚ.
- (3) Vaina de 85 cm. de largo aproximadamente, en forma recta y regatón en punta romana con una aleta. Una abrazadera, con anillo a 75 cm del extremo superior.
- (4) Empuñadora, formada por el mango color negro y la taza de 14 cm. de longitud, en una sola pieza, dos crestas (frontal y lateral), y tres ramas en curva, que terminan en uno solo en la punta del pomo. El escudo de la PNP, va ubicado en la base ovalada del mismo color de la taza.
- (5) Dragonas, confeccionadas en hilo dorado o cuero color negro.
- (6) Las espadas para Oficiales Generales, tienen taza y vaina con tres ornamentos dorados. Para oficiales PNP, la vaina no tiene aplicaciones y todo el color es plateado, a excepción de la espada de honor, que lleva la taza color dorado.



b. SABLE

De las mismas características que la espada, tanto para Oficiales Generales, como para Oficiales PNP, excepto la hoja y vaina que son ligeramente curvos, además que la taza contiene cuatro ramas.



4. **DISTINTIVO DE IDENTIFICACION (MARBETE)**

Cédula que permite la identificación del efectivo policial, y será de uso obligatorio, en todos los uniformes, excepto en los Nº 1 y 2.

Son de dos clases:

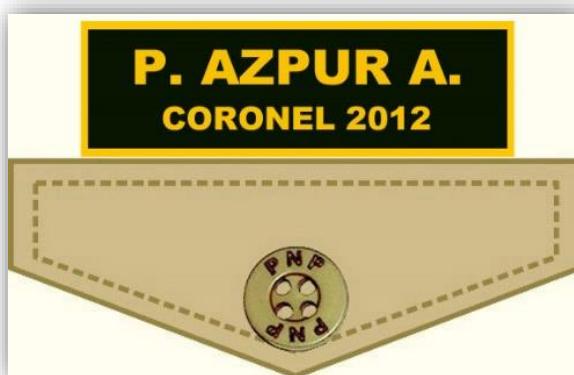
- a. **Social:** Consiste en una plaqueta de metal/acrílico rectangular de 7.5 x 1.5 cm, sujetada con prendedores de metal tipo mariposa. Lleva filo amarillo de 2 mm y el emblema institucional, seguido del apellido paterno, en letras imprenta, todas del mismo color, sobre fondo negro, cuyas dimensiones son de 8 mm.

Se emplea en los uniformes No. 3 y 4 y se coloca centrado, sobre la tapa del bolsillo derecho, de la polaca.



- b. **De Servicio:** Consiste en una plaqueta de metal/acrílico rectangular de 7.5 x 2.5 cm, sujetada con prendedores de metal tipo mariposa, con filo de 3 mm. Lleva la inicial del nombre, apellido paterno y la inicial del apellido materno (7 mm) en letra imprenta de color amarillo sobre fondo negro. Debajo el grado y el año de antigüedad, del último ascenso (4mm).

Se emplea para todo el personal de la PNP, inclusive en prendas (chalecos, casacas), utilizadas en traje civil.



- (1) En los uniformes Nº 5, 6 y 7, de invierno o verano, el marbete se colocará centrado, sobre la tapa del bolsillo derecho de la camisa. En la casaca, se colocará en el pectoral derecho, alineado con el emblema institucional.
- (2) Para el uniforme de faena, será de tela sobre velcro, de forma rectangular de 10 x 3 cm., con letras de color amarillo (según especificación técnica), en fondo negro y verde olivo, para el uniforme camuflado y SUAT.

(3) Para el caso de Oficiales de Armas, deberá consignarse, de acuerdo al detalle siguiente:

- GENERAL DE POLICÍA 2015
- TENIENTE GENERAL 2015
- GENERAL 2015
- CORONEL 2015
- COMANDANTE 2015
- MAYOR 2015
- CAPITÁN 2015
- TENIENTE 2015
- ALFÉREZ 2015

(4) Para el caso de Oficiales de Servicio, deberá consignarse, de acuerdo al detalle siguiente:

- GENERAL S. 2015
- CORONEL S. 2015
- COMANDANTE S. 2015
- MAYOR S. 2015
- CAPITÁN S. 2015
- TENIENTE S. 2015
- ALFÉREZ S. 2015



(5) Para el caso de los Suboficiales de Armas deberá consignarse de acuerdo al detalle siguiente:

- SO. SUPERIOR 2015
- SO. BRIGADIER 2015
- SO. TÉCNICO 1ra 2015
- SO. TÉCNICO 2da 2015
- SO. TÉCNICO 3ra 2015
- SUBOFICIAL 1ra 2015
- SUBOFICIAL 2da 2015
- SUBOFICIAL 3ra 2015

(6) Para el caso de los Suboficiales de Servicios deberá consignarse de acuerdo al detalle siguiente:

- SO. SUPERIOR S. 2015
- SO. BRIGADIER S. 2015
- SO. TÉCNICO 1ra S. 2015
- SO. TÉCNICO 2da S. 2015
- SO. TÉCNICO 3ra S. 2015
- SUBOFICIAL 1ra S. 2015
- SUBOFICIAL 2da S. 2015
- SUBOFICIAL 3ra S. 2015

CAPÍTULO III

INSIGNIAS DE GRADO

Identifican los diferentes grados de la carrera Policial. En el caso de las insignias metálicas para Oficiales, serán galones tipo pasador de bronce (70% cobre / 30% estaño), con las siguientes características:



- Forma rectangular y plana.
- Biselado, con hendidura de 4 cm.
- Barra de 1 cm de ancho, 4 cm de largo y doblez de 2.4 cm por lado.
- Separación entre galones de 2 mm; entre el tercer y cuarto galón de 4 mm.
- Una sola pieza de 8.8 cm de largo, embutido en forma cónica.

La clasificación de las insignias del grado son las siguientes:

1. Oficiales de Armas
2. Oficiales de Servicios
3. Suboficiales de Armas
4. Suboficiales de Servicios

Las insignias del grado, que llevan el personal policial son las siguientes:

A. EN LA CRISTINA

1. PARA GENERALES

Llevan los soles radiantes metálicos, de 15 mm sobre la prenda, en el caso de Generales de armas, y sobre pana roja para los Generales de servicios. Serán colocados simétricamente, al lado derecho de la prenda.



GENERAL DE POLICIA



TENIENTE GENERAL



GENERAL DE ARMAS



GENERAL DE SERVICIOS

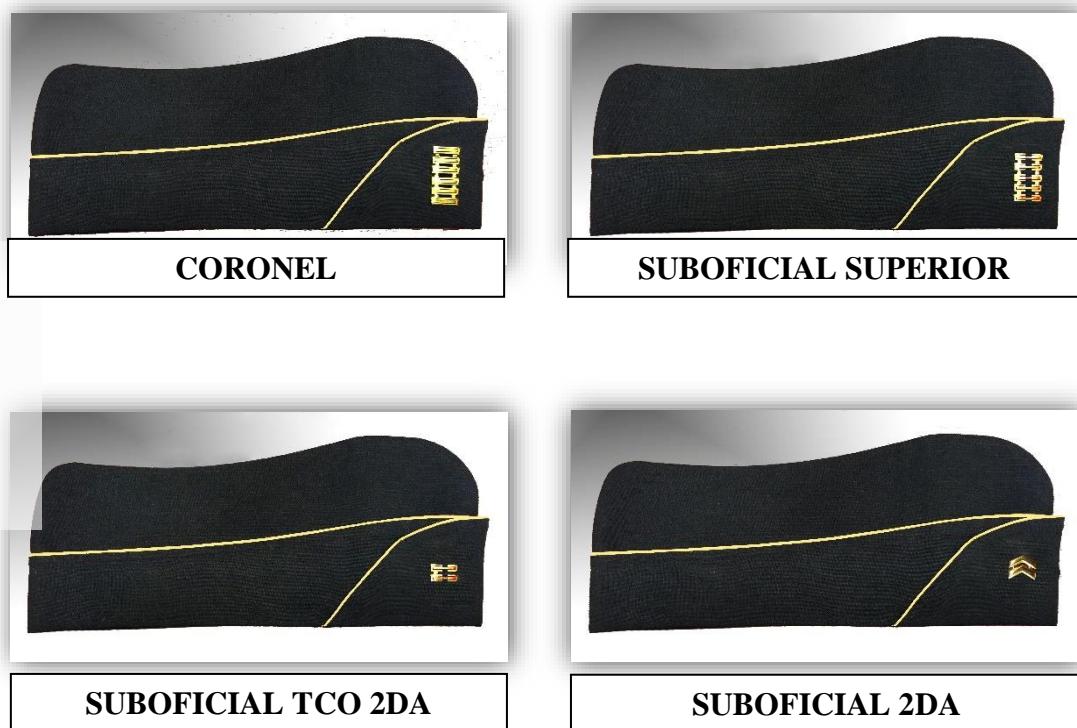
2. **PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS**

Consisten en barras de bronce horizontales, con 18 mm de largo, por 5 mm de ancho, y bisel interno de 1 mm en el contorno. La ranura de separación, es de 10 mm de largo, por 2 mm de ancho y cuando corresponda, entre la tercera y cuarta barra será de 4 mm.



Para el caso de los Suboficiales, la misma pieza tendrá, una separación en la parte central. Cuando corresponda a los suboficiales de primera, segunda y tercera llevarán, barras angulares, de 4 mm de ancho.

Estos grados, estarán ubicados, en dirección vertical simétricamente, al lado derecho de la prenda.



B. **EN LAS CAPONAS**

Se lleva caponas, en las hombreras de la camisa manga corta, con los uniformes N° 3, 4 y 5, así como, en la casaca y chaleco, según correspondan.

Está confeccionado, de la misma tela del uniforme. Contiene interiormente, un armazón de plástico para oficiales y sub oficiales hasta el grado de capitán. De oficiales superiores, será de cartón prensado, número 5, de forma rectangular (5.8 cm. de ancho por 12 cm. de largo), terminando en punta de lanza, en el extremo que mira al cuello, en ángulo de 90 grados. Se sujetó, con dos pasadores elásticos, para introducirlas en las hombreras.

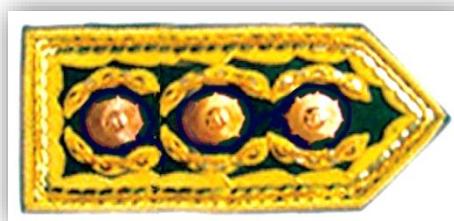
Lleva ribetes bordados, en todo el contorno, con galones metálicos, en la parte céntrica. Bordados de espadas, revólveres, o botón metálico, en el extremo angular, según corresponda, todo en color amarillo (según especificación técnica).

1. PARA OFICIALES GENERALES

- a. Director General: Sobre la capona verde azulino, lleva cuatro soles radiantes metálicos, rodeados por laureles y ribete, bordado en canutillo, alrededor del contorno de la capona, todo color amarillo (según especificación técnica).



- b. Teniente General: Sobre la capona verde azulino, lleva tres soles radiantes metálicos, rodeados por laureles y ribete bordado en canutillo, alrededor del contorno de la capona, todo color amarillo (según especificación técnica).



- c. General: Sobre la capona verde azulino, lleva dos soles radiantes metálicos, rodeados por laureles y ribete bordado en canutillo, alrededor del contorno de la capona, todo color amarillo (según especificación técnica). En el caso, de los oficiales generales de servicios llevaran un fondo, de pana, color rojo.



2. PARA OFICIALES SUPERIORES DE ARMAS Y DE SERVICIOS

- a. **PARA OFICIALES SUPERIORES DE ARMAS:** Lleva ribete bordado tipo canutillo, galones metálicos de bronce (8 mm de ancho y 30 mm de largo) de una sola pieza, con una ranura de separación de 3 mm de largo por 2 mm de ancho y cuando corresponda entre el tercer y cuarto galón será de 4 mm. La forma, es cónica, de aproximadamente 25°, colocados sobre la capona, con clavos de cabeza biselada de 1 mm de ancho, sujetado con prendedores, de metal, tipo mariposa. Su distintivo, es dos espadas cruzadas bordadas, todo en color amarillo (según especificación técnica).





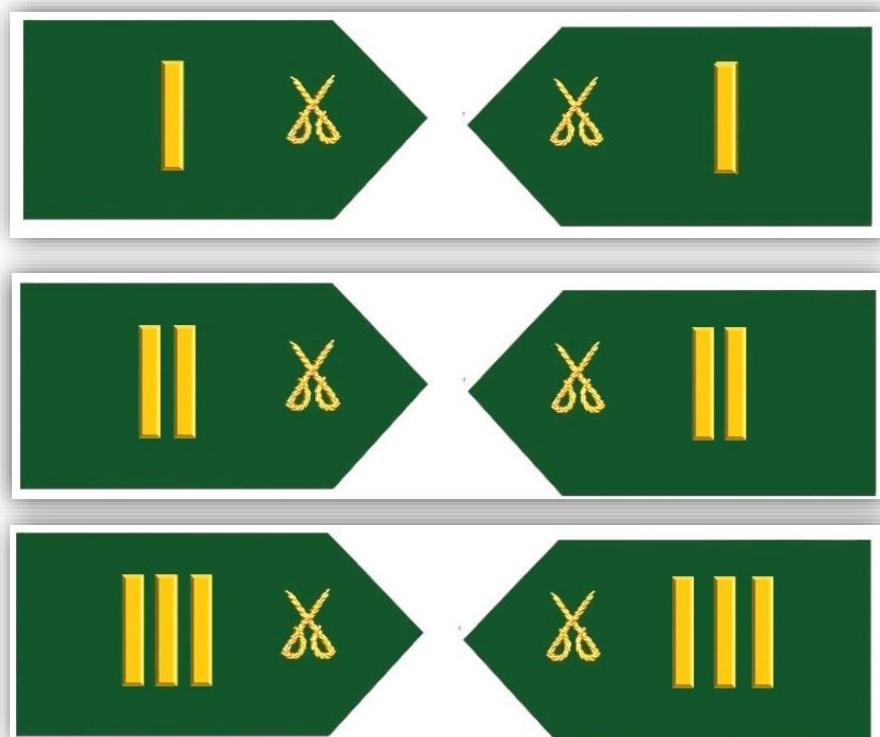
- b. **PARA OFICIALES SUPERIORES DE SERVICIO:** Lleva ribete bordado, tipo canutillo, color amarillo (según especificación técnica), galones metálicos y botón metálico con escudo PNP, en dirección transversal, al vértice de la capona.



3.

PARA OFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS

- a. **PARA OFICIALES DE ARMAS:** Galones metálicos y espadas cruzadas, bordadas en color amarillo (según especificación técnica).

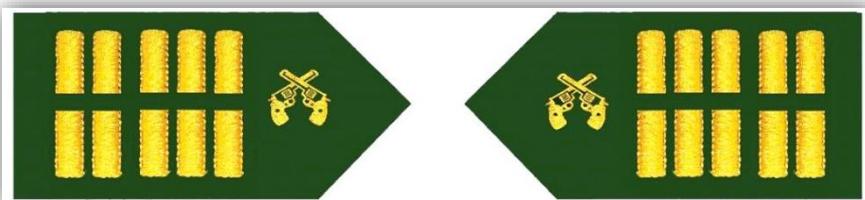


- b. **PARA OFICIALES DE SERVICIOS:** Galones metálicos y botón metálico, con escudo PNP.

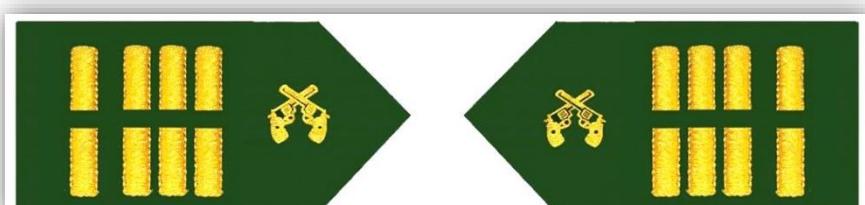


4. **PARA SUBOFICIALES DE ARMAS.**

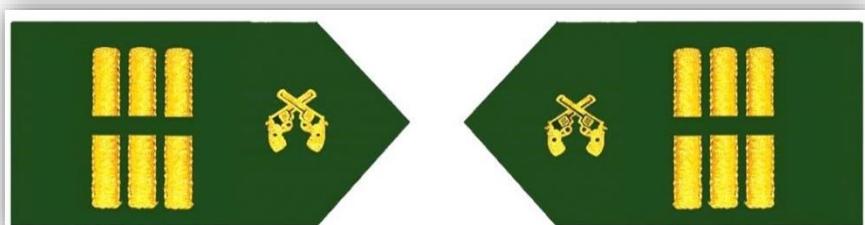
- a. **SUB OFICIAL SUPERIOR:** Lleva cinco franjas verticales, bordadas color amarillo (según especificación técnica), de 7 mm de ancho, partidas transversalmente, con una separación de 1 cm, divididas en la parte central. Estarán alineadas, simétricamente al revolver bordado, que se encuentra en el vértice de la capona. La separación entre cada galón es de 5 mm, salvo entre el tercer y cuarto galón, que tendrá una distancia de 8 mm.



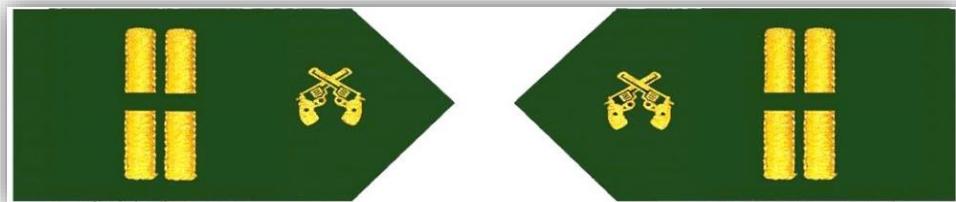
- b. **SUB OFICIAL BRIGADIER:** Lleva cuatro franjas verticales, bordadas de color amarillo (según especificación técnica), de 7 mm de ancho, partidas transversalmente, con una separación de 1 cm de diámetro, divididas en la parte central. Estarán alineadas, simétricamente al revolver bordado, que se encuentra en el vértice de la capona. La separación entre cada galón es de 5 mm, salvo entre el tercer y cuarto galón, que tendrá una distancia de 8 mm.



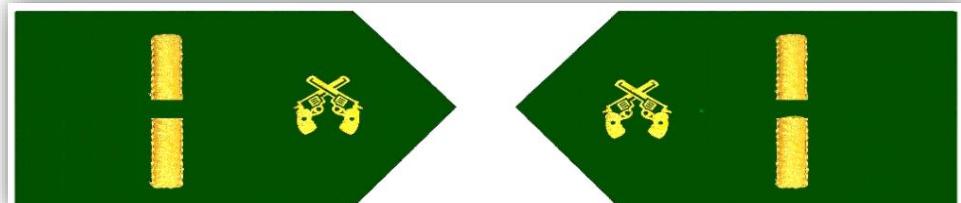
- c. **SUB OFICIAL TÉCNICO DE PRIMERA:** Lleva tres franjas verticales, bordadas de color amarillo (según especificación técnica), de 7 mm de ancho, partidas transversalmente con una separación de 1 cm de diámetro, divididas en la parte central. Estarán alineadas, simétricamente al revolver bordado, que se encuentra en el vértice de la capona. La separación entre cada galón es de 5 mm.



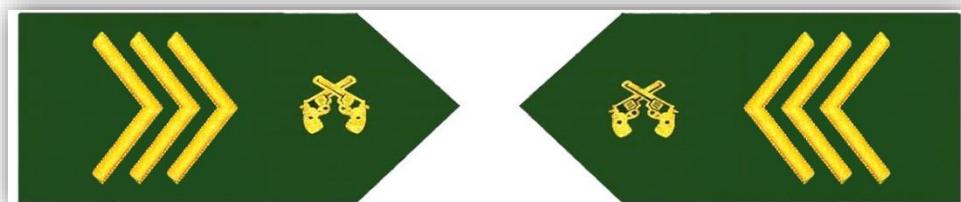
- d. **SUB OFICIAL TÉCNICO DE SEGUNDA:** Lleva dos franjas verticales, bordadas de color amarillo (según especificación técnica), de 7 mm de ancho, partidas transversalmente, con una separación de 1 cm de diámetro, divididas en la parte central. Estarán alineadas simétricamente al revolver bordado, que se encuentra en el vértice de la capona. La separación entre cada galón es de 5 mm.



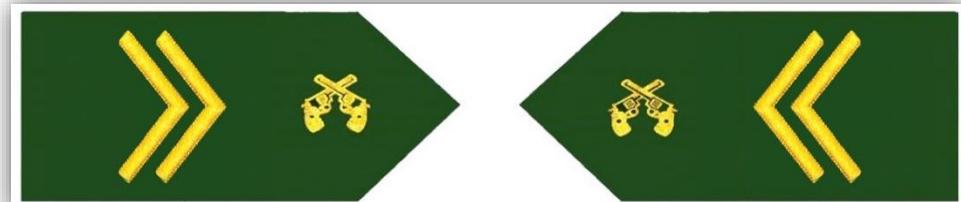
- e. **SUB OFICIAL TÉCNICO DE TERCERA:** Lleva una franja vertical, bordadas de color amarillo (según especificación técnica), de 7 mm de ancho, partidas transversalmente con una separación de 1 cm de diámetro, divididas en la parte central. Estarán alineadas simétricamente al revolver bordado, que se encuentra en el vértice de la capona.



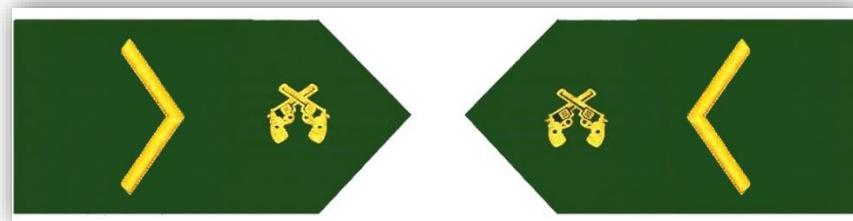
- f. **SUB OFICIAL DE PRIMERA:** Lleva tres tiras oblicuas, bordadas de 5 mm de ancho y separadas entre sí 5 mm, en dirección al vértice del cuello, donde se coloca el revólver bordado; todo en color amarillo (según especificación técnica).



- g. **SUB OFICIAL DE SEGUNDA:** Lleva dos tiras oblicuas, bordadas de 5 mm de ancho y separadas entre sí 5 mm, en dirección al vértice del cuello, donde se coloca el revólver bordado; todo en color amarillo (según especificación técnica).

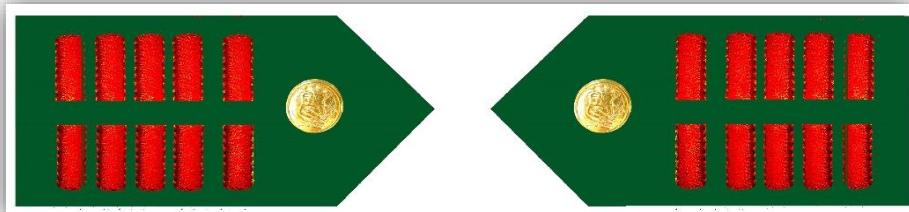


- h. SUB OFICIAL DE TERCERA:** Lleva una tira oblicua, bordada de 5 mm de ancho, en dirección al vértice del cuello, donde se coloca el revólver bordado; todo en color amarillo (según especificación técnica).

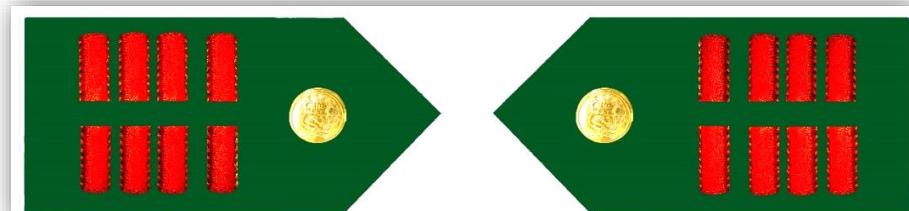


5. PARA SUBOFICIALES DE SERVICIOS.

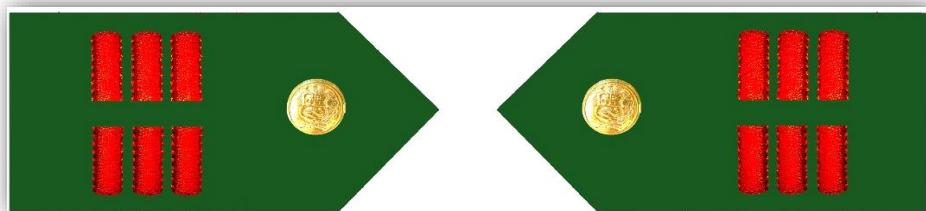
- a. SUB OFICIAL SUPERIOR:** Lleva cinco franjas verticales, bordadas en color rojo de 7 mm de ancho, partidas transversalmente con una separación de 1 cm, divididas en la parte central. Estarán alineadas, simétricamente al botón metálico (15 mm), que se encuentra en el vértice de la capona. La separación entre cada galón es de 5 mm, salvo entre el tercer y cuarto galón que tendrá una distancia de 8 mm.



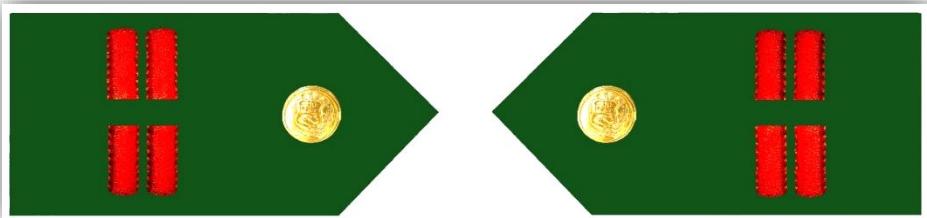
- b. SUB OFICIAL BRIGADIER:** Lleva cuatro franjas verticales, bordadas en color rojo de 7 mm de ancho, partidas transversalmente con una separación de 1 cm, divididas en la parte central. Estarán alineadas, simétricamente al botón metálico (15 mm), que se encuentra en el vértice de la capona. La separación entre cada galón es de 5 mm, salvo entre el tercer y cuarto galón que tendrá una distancia de 8 mm.



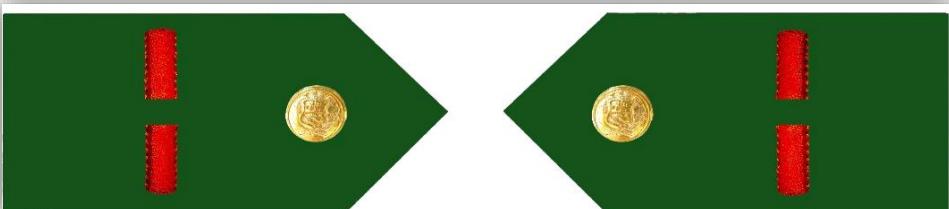
- c. SUB OFICIAL TÉCNICO DE PRIMERA:** Lleva tres franjas verticales, bordadas en color rojo de 7 mm de ancho, partidas transversalmente con una separación de 1 cm, divididas en la parte central. Estarán alineadas, simétricamente al botón metálico (15 mm), que se encuentra en el vértice de la capona. La separación entre cada galón es de 5 mm.



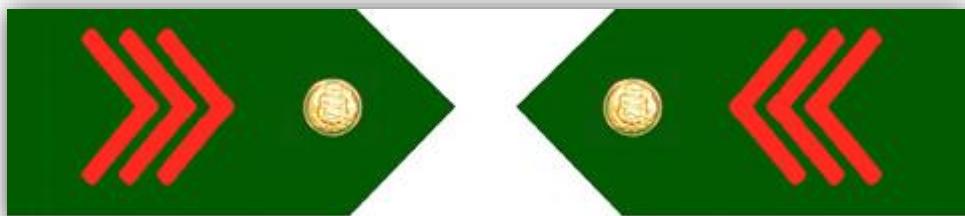
- d. **SUB OFICIAL TÉCNICO DE SEGUNDA:** Lleva dos franjas verticales, bordadas en color rojo de 7 mm de ancho, partidas transversalmente con una separación de 1 cm, divididas en la parte central. Estarán alineadas, simétricamente al botón metálico (15 mm.), que se encuentra en el vértice de la capona. La separación entre cada galón es de 5 mm.



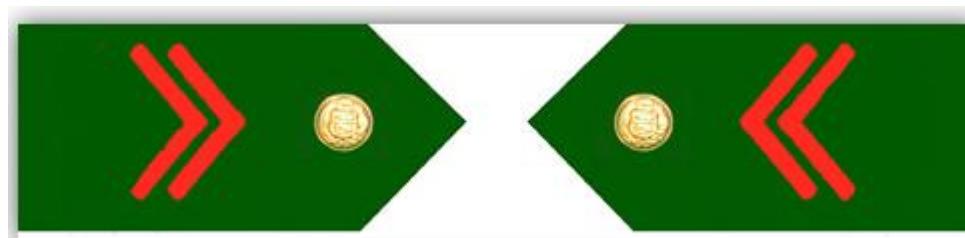
- e. **SUB OFICIAL TÉCNICO DE TERCERA:** Lleva una franja vertical, bordada en color rojo de 7 mm de ancho, partida transversalmente con una separación de 1 cm, dividida en la parte central. Estará alineada, simétricamente al botón metálico (15 mm.), que se encuentra en el vértice de la capona.



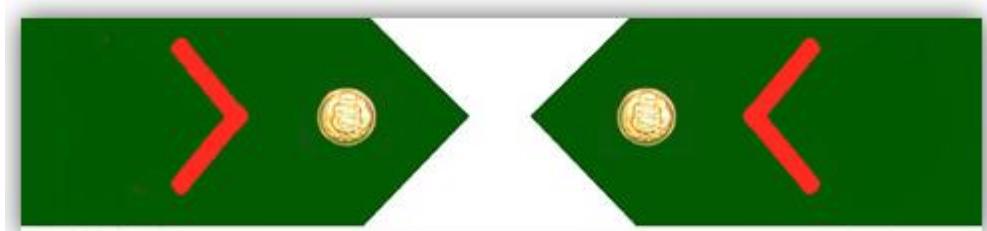
- i. **SUB OFICIAL DE PRIMERA:** Lleva tres tiras oblicuas, bordadas en color rojo, de 5 mm de ancho y separadas entre sí 5 mm, en dirección al vértice del cuello, donde se coloca el botón metálico con escudo PNP.



- j. **SUB OFICIAL DE SEGUNDA:** Lleva dos tiras oblicuas, bordadas en color rojo, de 5 mm de ancho y separadas entre sí 5 mm, en dirección al vértice del cuello, donde se coloca el botón metálico con escudo PNP.



- h. SUB OFICIAL DE TERCERA:** Lleva una tira oblicua, bordada en color rojo de 5 mm de ancho, en dirección al vértice del cuello, donde se coloca el botón metálico con escudo PNP.



C. EN POLACA Y ABRIGO DE TALLE LARGO

1. OFICIALES GENERALES.

En la bocamanga, llevan como insignias de grado, soles radiantes (23 mm. de diámetro), con la cara del sol en el centro y la mirada al frente. Los rayos, serán bordados en canutillo mate Nº 9, sobre pana amarilla/roja según corresponda.

a. DIRECTOR GENERAL

Lleva cuatro soles radiantes y encima de ellos, el distintivo de Director General bordado. Tiene 03 hojas de roble unidas en la parte inferior, formando un ángulo de 35 grados aproximadamente, con relación a la hoja central y bellotas en su interior.



b. TENIENTES GENERALES

Lleva tres soles radiantes, bordados en canutillo (23 mm.), sobre tela verde azulina. Asimismo, 8 rayos bordados entrelazados y 32 rayos trenzados, rectos simétricos, formando una circunferencia.



c. **GENERALES**

Lleva dos soles radiantes, colocados a 10 mm., debajo de la línea de unión, de la manga con la bocamanga y con una separación de 30 mm., entre sí. El fondo, será de tela verde azulina, en el caso de los Oficiales Generales de armas y pana roja, para servicios. Las insignias de grado, que se usan en los uniformes de etiqueta y gala, están colocadas sobre un falso de tela del mismo color de la polaca.



2. OFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS.



Galones de cinta labrada, amarilla (según especificación técnica), de 8 mm de ancho por 85 mm de largo, colocados sobre un falso de tela del mismo color de la polaca. Estará ubicado en la parte central exterior, debajo del borde de la costura de las bocamangas.

La separación de los galones, es de 4 mm, entre sí y de 9 mm, entre el tercero y cuarto galón, cuando corresponda.

Los grados, de los Oficiales Superiores y Oficiales son los siguientes:

- a. Coronel lleva 6 galones.
- b. Comandante lleva 5 galones
- c. Mayor lleva 4 galones
- d. Capitán lleva 3 galones
- e. Teniente lleva 2 galones
- f. Alférez lleva 1 galón





3. SUBOFICIALES SUPERIORES Y BRIGADIERES DE ARMAS Y SERVICIOS.

- a. **SUBOFICIAL SUPERIOR:** Lleva 5 bordados horizontales paralelos (8 mm de ancho y 85 mm de largo), partidos transversalmente en su parte central. La distancia entre las cintas es de 4 mm, excepto entre el tercer y cuarto galón que es de 9 mm. Están ubicados en la parte central inferior, del borde de la costura de la bocamanga. Para suboficiales de armas será de color amarillo y de servicios color rojo.



- b. **SUBOFICIAL BRIGADIER:** Lleva 4 bordados horizontales paralelos, (8 mm de ancho y 85 mm de largo), partidos transversalmente en su parte central. La distancia entre las cintas es de 4 mm, excepto entre el tercer y cuarto galón es de 9 mm. Están ubicados, en la parte central inferior, del borde de la costura de la bocamanga. Para suboficiales de armas será de color amarillo y de servicios color rojo.

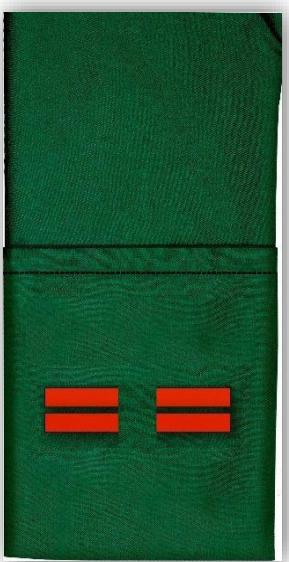


4. SUBOFICIALES TÉCNICOS DE ARMAS Y SERVICIOS

- a. **TÉCNICOS DE PRIMERA:** Lleva 3 bordados horizontales paralelos (8 mm de ancho y 85 mm de largo), partidos transversalmente en su parte central. La distancia entre las cintas es de 4 mm; están ubicados en la parte central inferior, del borde de la costura de la bocamanga. Para suboficiales de armas será de color amarillo y de servicios color rojo.



- b. **TÉCNICOS DE SEGUNDA:** Lleva 2 bordados horizontales paralelos (8 mm de ancho y 85 mm de largo) partidos transversalmente en su parte central. La distancia entre las cintas es de 4 mm; están ubicados en la parte central inferior del borde de la costura de la bocamanga. Para suboficiales de armas será de color amarillo y de servicios color rojo.



- c. **TÉCNICOS DE TERCERA:** Lleva un bordado horizontal (8 mm de ancho y 85 mm de largo) partido transversalmente en su parte central. La distancia entre las cintas es de 4 mm; está ubicado en la parte central inferior del borde de la costura de la bocamanga. Para suboficiales de armas será de color amarillo y de servicios color rojo.



5. **SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS**

- a. **SUBOFICIALES DE PRIMERA:** Lleva tres bordados, de 6 mm de ancho, en forma triangular, de 85 mm de distancia, entre sus extremos de la base, ubicados en la parte central inferior, de la costura de la bocamanga, con vértice en dirección al hombro. Color amarillo para suboficiales de armas y rojo para suboficiales de servicio.



- b. **SUBOFICIALES DE SEGUNDA:** Lleva dos bordados de 6 mm de ancho, en forma triangular de 85 mm de distancia, entre sus extremos de la base, ubicados en la parte central inferior, de la costura de la bocamanga, con vértice en dirección al hombro. Color amarillo para suboficiales de armas y rojo para suboficiales de servicio.

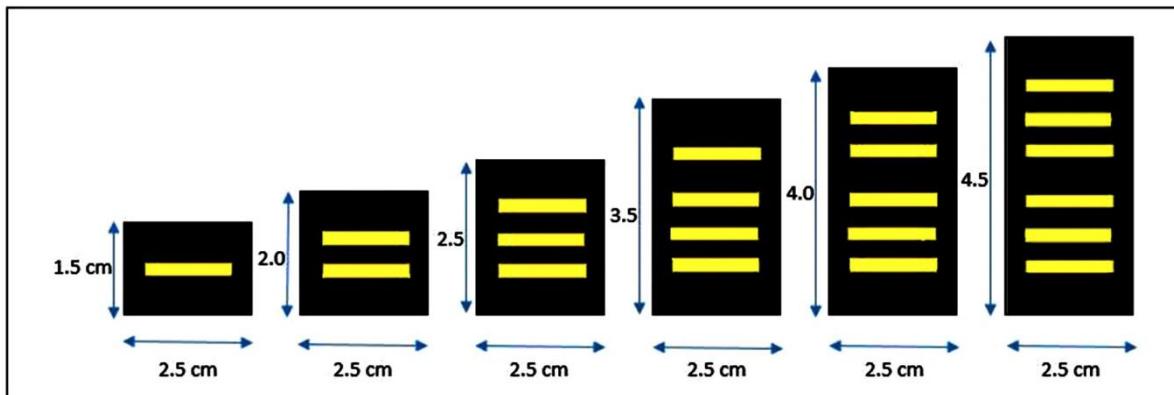


- c. **SUBOFICIALES DE TERCERA:** Lleva un bordado de 6 mm de ancho en forma triangular de 85 mm de distancia entre extremos de su base, ubicado en la parte central inferior, de la costura de la bocamanga, con vértice en dirección al hombro. Color amarillo para suboficiales de armas y rojo para suboficiales de servicio.



D. UNIFORME DE FAENA

Se usan insignias bordadas, en miniatura, sobre una tela rectangular color negro, unidas con velcro, al vértice del cuello de la camisa y colocadas perpendicularmente, sobre la costura de la solapa. Las insignias bordadas, serán de color amarillo (según especificación técnica), para oficiales de armas y servicios; igualmente amarillo para suboficiales de armas; y rojo para suboficiales de servicios. Las medidas, serán en proporción, a la cantidad de galones, según el grado.



CAPÍTULO IV

DE LAS DIVISAS

A. DIVISA

Se denomina divisa, al símbolo con el que se distingue, a los Oficiales Diplomados de las Escuelas de Post Grado, Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), así como a los egresados, de las Escuelas o Centros de Especialización y Capacitación nacionales y del extranjero.

1. CLASIFICACIÓN

La clasificación de las divisas es la siguiente:

a. Divisas Nacionales.

- (1) La Divisa del Instituto de Altos Estudios Policiales (INAEP) tendrá las siguientes características:

Consiste en una joya, de metal dorado, formada por un escudo de 3 cm. de ancho y de 3.3 cm. de alto. En la parte superior y en forma de cinta extendida, lleva la inscripción Instituto de Altos Estudios Policiales; en el interior del escudo, al centro y en alto relieve, lleva el escudo de la Policía Nacional del Perú y debajo las siglas INAEP.

- (2) La Divisa del Programa de Maestría en Administración y Ciencias Policiales (PROMACIPOL) tendrá las siguientes características:

Divisa de metal dorado, en forma circular, de 30 mm. de diámetro, formada por 16 rayos estilizados, con el Escudo Nacional al Centro, rodeado por un círculo de color azul, en el cual va las inscripciones ESCUELA SUPERIOR DE POST GRADO en la parte superior y CUSCAP en la parte inferior céntrica.

- (3) La Divisa del Curso Superior de Comando y Asesoramiento (Estado Mayor), consiste, en una joya de metal dorada, formada por rayos estilizados, alrededor de un círculo, del borde color azul, que contiene el Escudo Nacional. Para el caso, de los Cursos Avanzado de Capitanes, Básicos de Tenientes y Alfereces, las divisas, serán del mismo diseño, pero de acuerdo a los colores representativos a cada grado.

- b. Divisas Extranjeras. De acuerdo, al reglamento de país.

- c. Divisas Honoríficas.

Se otorgan, a los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional, como reconocimiento, a determinados trabajos de colaboración, o distinguidos méritos profesionales, por Instituciones nacionales o extranjeras.

- d. Divisas por Servicios Excepcionales

Se entregan solo, a los Oficiales y Suboficiales, que prestan o han prestado servicios, en Palacio de Gobierno, Legislativo, Justicia o la Dirección General de la Policía Nacional del Perú (DIRGEN PNP).



UBICACIÓN DE LAS DIVISAS

- a. Instituto de Altos Estudios Policiales (INAEP), será ubicada en la parte céntrica, del bolsillo superior derecho de la polaca.
- b. Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), igual a la del INAEP.
- c. Extranjeras, de nivel semejante al INAEP, inmediatamente debajo de la anterior.
- d. Curso Superior de Comando y Asesoramiento Policial (CUSCAP), se llevará en la parte superior y central del bolsillo superior derecho.
- e. Curso Avanzado de Capitanes, en la parte superior y central del bolsillo superior derecho.
- f. Curso Básico de Tenientes y Alfereces, en la parte superior y central del bolsillo superior derecho.

Las Divisas otorgadas, al personal de Oficiales y Suboficiales, por estudios de especialización y capacitación, reconocidos por la institución, se usarán en los uniformes 1, 2 , 3 y 4 (parte céntrica del bolsillo superior derecho), alineadas en forma horizontal; hasta un máximo de tres, pudiendo adicionar paracaidismo y pilotaje cuando corresponda.

Las Divisas, de mayor nivel académico, tendrán preferencia, en su uso, sobre las de menor nivel, no pudiendo usarse, ambas a la vez. Se exceptúa las divisas extranjeras, conforme a lo estipulado, en el artículo anterior.

Las Divisas Extranjeras, se usarán encima de la parte superior y central del bolsillo superior izquierdo.

CAPÍTULO V

DE LOS CORDONES

A. CORDONES

Se denomina Cordón, a la trenilla, que se fija en el hombro derecho, como distintivo de los Oficiales Diplomados, de Estado Mayor, Edecanes y Ayudantes.

1. CLASES

Los cordones son de dos clases:

- a. Cordones de Estado Mayor y de Oficiales Diplomados del Curso Superior de Comando y Asesoramiento.

Están constituidos, por cuatro cordones de seda amarillo (según especificación técnica). Dos cordones simples y dos de triple trenzado, que terminan en un cordón, con nudo central de cuatro bucles, llevando en la punta una barreta metálica de 8 cm de longitud. Los cuatro cordones, se colocan sujetados al hombro derecho, pasando por la parte posterior; el cordón trenzado más largo y el simple más corto; van sujetos, del primer botón delantero del pecho.



Los cordones de Estado Mayor, los usan los Oficiales diplomados, de la Escuela Superior de Policía (ESUPOL), en los siguientes uniformes:



- (1) Gala : En paradas y desfiles
- (2) Social y Paseo : Cuando desempeñe función de Edecán y desfile.

Se usarán en las siguientes circunstancias:

- Oficiales Superiores, Edecanes de los Presidentes de Poderes del Estado y Titulares de los entes representativos del Estado.
- Oficiales Superiores, que desempeñen el cargo, en misión diplomática, como Agregados Policiales o Adjuntos.
- Oficiales Superiores, que desempeñen el cargo, de Oficiales de Enlace y Asuntos Internacionales de la PNP.
- Oficiales Superiores, titulares en ceremonias religiosas.
- En graduaciones, de los cursos de Alto Mando (Escuela de Post Grado PNP o equivalentes FFAA).

b. Cordón de Ayudante.

Lo usan los oficiales, que cumplen la función de ayudantes. Están constituidos, por dos cordones de seda, formando una circunferencia de 80 cm de longitud, uno de triple trenzado y otro simple, ambos en color amarillo (según especificación técnica). Se colocan entre el brazo y el cuerpo, por debajo de la galonera derecha. Son usados en los uniformes de gala, social, paseo y oficina.



CAPÍTULO VI

DE LAS CONDECORACIONES

A. CONDECORACIONES

Se denomina Condecoración a la joya que como galardón honorífico se concede al personal policial por méritos logrados y por ley especial; son de dos clases:



1. NACIONALES.

Las Condecoraciones nacionales son las siguientes:

- a. Estatales (Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, otros).
- b. De la Policía Nacional “Orden al Mérito de la PNP” y “Alférez PNP Mariano Santos Mateo”.
- c. De los Institutos Armados
- d. De las Sociedades Patrióticas y otras organizaciones civiles.

2. EXTRANJERAS.

Se usarán de acuerdo a las normas establecidas en los reglamentos pertinentes de las instituciones que las otorgan, excepto las nacionales que son representadas por las correspondientes replicas y cintillos, se utilizan en los siguientes uniformes:

- a. Etiqueta
- b. Gala
- c. Social
- d. Paseo

Se colocan de acuerdo al reglamento correspondiente, si las condecoraciones son numerosas van superpuestas de arriba hacia abajo y de derecha a izquierda de modo que queden a la vista siendo su precedencia la siguiente:

- (1) Policía Nacional del Perú.
- (2) Institutos Armados (Ejército, Fuerza Aérea y Marina de Guerra).
- (3) Estatales.
- (4) Sociedades Patrióticas.
- (5) Extranjeras.

CAPÍTULO VII

RÉPLICAS Y CINTILLOS

A. RÉPLICA:

Se denomina Réplica, a la miniatura que representa, una condecoración y/o reconocimiento, por Institución autorizada. Se utiliza, con los Uniformes N° 1 y 2 (etiqueta y gala) y se colocaran en la parte céntrica superior del falso bolsillo, ubicado al lado izquierdo de la polaca.



B. CINTILLO

Se denomina Cintillo, al prendedor que representa una condecoración y/o reconocimiento, por Institución autorizada. Se utiliza con los Uniformes N° 3 y 4 (social y paseo), y se colocaran en la parte céntrica superior del bolsillo izquierdo de la polaca.



C. CLASES DE RÉPLICAS Y CINTILLOS:



NACIONALES:

- Institucionales : Orden al Mérito, Acción Distinguida, Esfuerzo Intelectual, Servicios Excepcionales y Condecoración Honorifica Alférez PNP Mariano Santos Mateo.
- Extra Institucionales: Otorgadas por las Fuerzas armadas del Perú.



EXTRANJEROS:

Otorgadas por Institución Policial o gobierno extranjero.



3. USO DE REPLICAS Y CINTILLOS:

- Todas las condecoraciones por Tiempo de Servicio.
- Todas las condecoraciones impuestas por Acción Distinguida, Esfuerzo Intelectual, Alto Grado, Servicios Excepcionales y Condecoración Honorifica Alférez PNP Mariano Santos Mateo.
- Se llevará una (01) Réplica o cintillo extra institucional.
- Se llevará una (01) Réplica o cintillo extranjera.

TÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional, se encargará de recibir, evaluar y recomendar las modificaciones, que sean necesarias al presente reglamento.

SEGUNDA.- La Dirección de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con las Direcciones de Educación y Doctrina, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Logística PNP, adoptarán las medidas correspondientes para la edición, impresión, difusión y distribución del presente Reglamento al personal de la Policía Nacional del Perú, a nivel nacional.

ANEXOS

**ANEXO 1
PRENDAS DE CABEZA**

**ANEXO 2
PRENDAS DE ABRIGO**

**ANEXO 3
CINTURON DE GALA**

**ANEXO 4
GALONES UNIFORME DE FAENA**

**ANEXO 5
GALONES METÁLICOS PARA OFICIAL EN CASACA/CHALECO**

**ANEXO 6
EMBLEMAS Y DISTINTIVOS INSTITUCIONALES**

**ANEXO 7
MALETIN JAMES BOND / CARTERA PARA DAMAS Y MOCHILAS**

**ANEXO 8
CHALECO TÁCTICO**

**ANEXO 9
CHALECO ANTIBALAS**

**ANEXO 10
MOSQUETEROS Y MITONES**

**ANEXO 11
CALZADO**



ANEXO 1

PRENDAS DE CABEZA



OFICIAL GENERAL



OFICIAL SUPERIOR



OFICIAL



SUBOFICIAL SUPERIOR



SUBOFICIAL



ROBIN SUBOFICIAL
FEMENINO



CASQUETE SUBOFICIAL FEMENINO





CRISTINA OFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS



CORONEL



COMANDANTE



MAYOR



CAPITAN



TENIENTE



ALFEREZ



CRISTINA SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS



SO SUPERIOR



SO BRIGADIER



SO TECNICO 1ERA



SO TECNICO 2DA



SO TECNICO 3RA



SO PRIMERA



SO SEGUNDA



SO TERCERA



PREnda DE CABEZA : AFRICA KORP VERDE AZULINO



OFICIAL GENERAL



OFICIAL SUPERIOR



OFICIAL



SUBOFICIAL SUPERIOR



SUBOFICIAL

ANEXO 2

PRENDAS DE ABRIGO

PROTECTORES DE CUELLO



PAÑOLETA DE POLISEDA
COLOR VERDE OLIVO DE
MEDIDAS 80 cm x 40 cm
(Uso para Unidades especiales)

PAÑOLETA DE POLISEDA
COLOR VERDE OLIVO DE
MEDIDAS 80 cm x 40 cm
(Uso con el uniforme camuflado)

PAÑOLETA DE POLISEDA
COLOR GUINDA DE MEDIDAS
80 cm x 40 cm
(Uso para Unidades especiales)



CHALINA Y PULÓVER



CHALINA COLOR VERDE
AZULINO DE LANA DE
MEDIDAS 1.50 cm x 20 cm
(Uso solo con prendas de abrigo)



PULÓVER DE LANA
COLOR VERDE AZULINO O GRIS
(Uso administrativo / Oficina)

ANEXO 3

CINTURON DE GALA



OFICIAL GENERAL



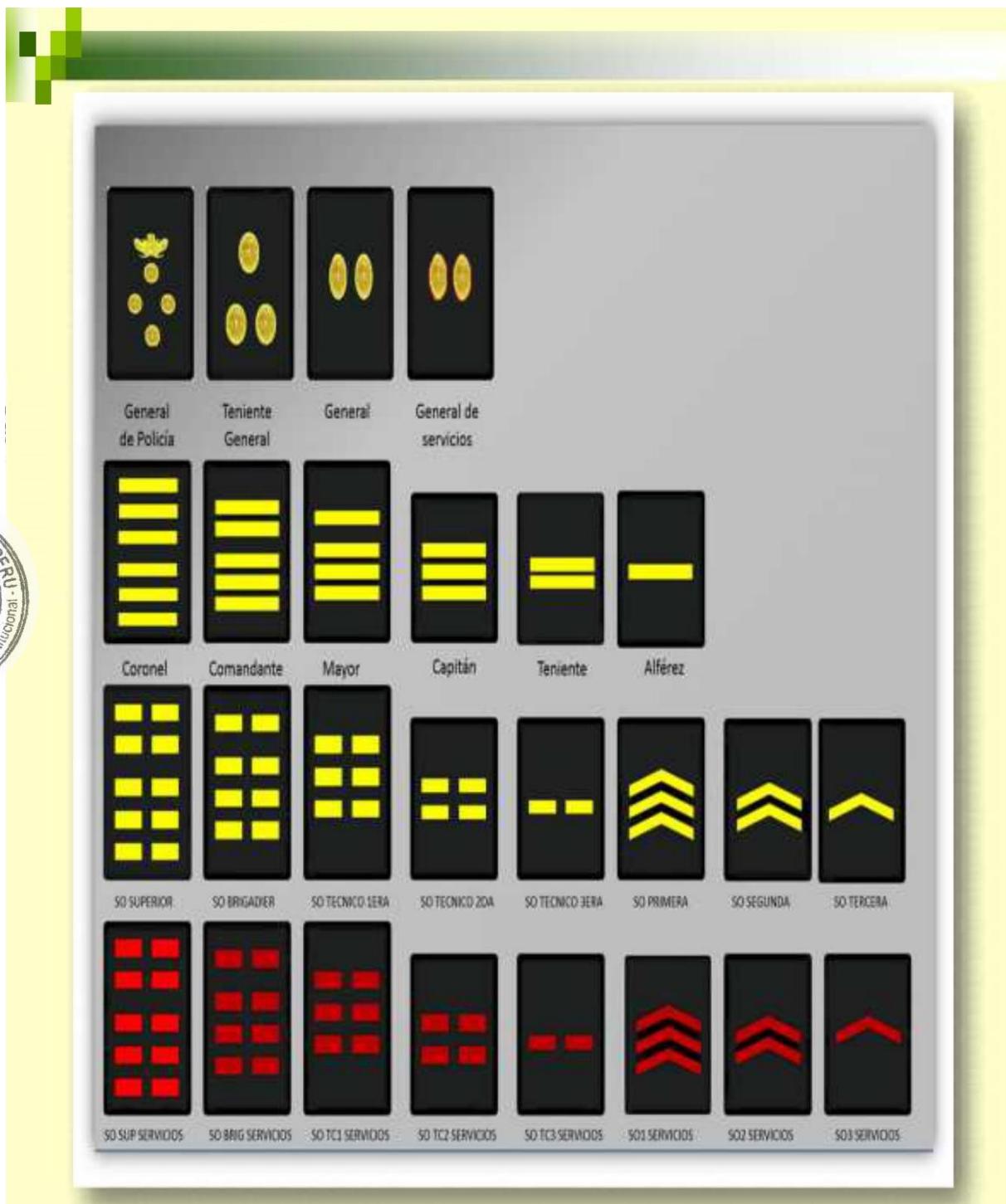
OFICIAL SUPERIOR



OFICIAL

ANEXO 4

GALONES UNIFORME DE FAENA



ANEXO 5

GALONES METÁLICOS PARA OFICIAL EN CASACA/CHALECO



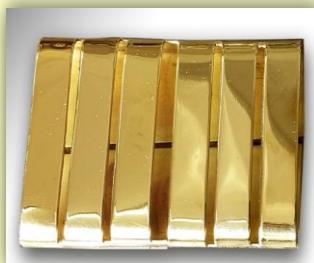
DIRECTOR GENERAL



TENIENTE GENERAL



GENERAL



CORONEL



COMANDANTE



MAYOR



CAPITAN



TENIENTE

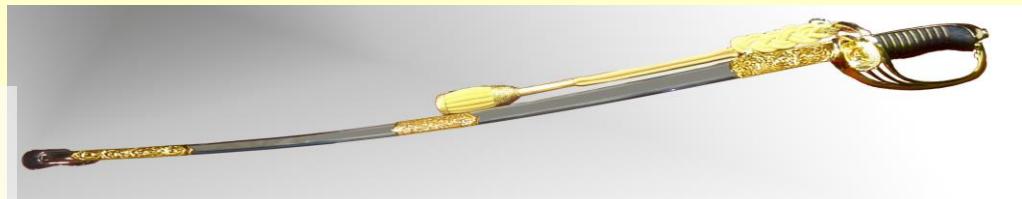


ALFEREZ

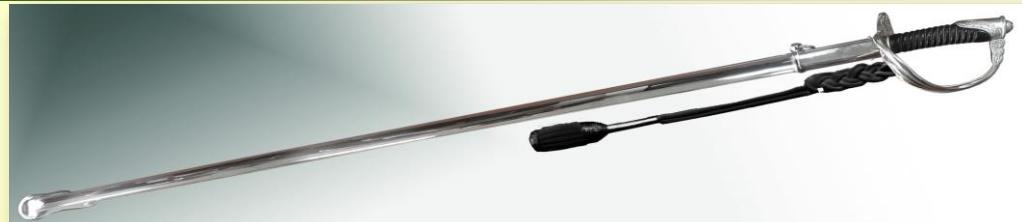
ANEXO 6

EMBLEMAS Y DISTINTIVOS INSTITUCIONALES

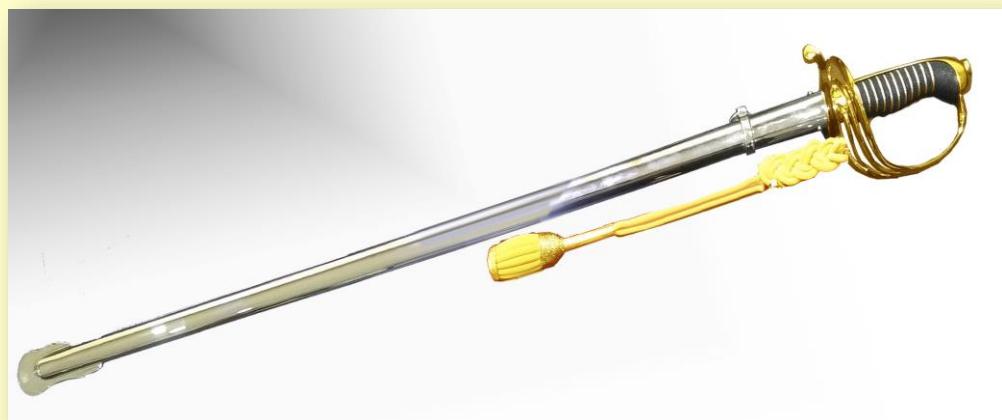
ESPADAS - SABLES - FLORETE



OFICIAL GENERAL



OFICIAL



ESPADA DE HONOR



FLORETE

**INSIGNIAS DE GRADO
UNIFORME N° 02 GALA – INVIERNO
(OFICIALES DE ARMAS Y SERVICIOS)**



**INSIGNIAS DE GRADO
UNIFORME N° 02 GALA – INVIERNO
(OFICIALES DE ARMAS)**





MARRUECOS PARA OFICIALES GENERALES



ANEXO 7

MALETIN JAMES BOND / CARTERA PARA DAMAS Y MOCHILAS



MOCHILA



ANEXO 8

CHALECO TÁCTICO

ANVERSO



REVERSO



ANEXO 9

CHALECO ANTIBALAS

ANVERSO



REVERSO

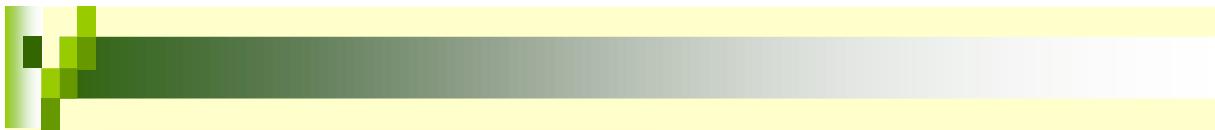


ANEXO 10

MOSQUETEROS Y MITONES



ANEXO 11 CALZADO





**TIPO REINA -
TACO N° 05**



**TIPO PRINCESA
TACO N° 05**



CORFAN



**LLANO CON
PASADORES**



BORCEGUÍES



BOTAS DE MONTA



BOTAS FEMENINAS



ZAPATILLAS DEPORTIVAS



CORFAN PARA SERVICIO DE SALUD



TIPO PRINCESA SERVICIO DE SALUD TACO N° 05



SANDALIAS PARA SALVATAJE